

VERSIÓN EJECUTIVA

PDM

**PROGRAMA DE DESARROLLO
METROPOLITANO DEL
ÁREA METROPOLITANA
GUADALAJARA, 2042**



JUSTICIA · SABIDURIA Y FORTALEZA

FRANCISCO JAVIER GAMBOA
VALENTIN GOMEZ FARIAS
JOSE JUSTO CORRO
MARIANO OTERO
IGNACIO L VALLARTA
PEDRO OGAZON
MATIAS LMOTA PADILLA
ANDRES CAVO
LUIS PEREZ VERDIA

CUSTO



Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

VERSIÓN EJECUTIVA

PDM

PROGRAMA DE DESARROLLO
METROPOLITANO DEL
ÁREA METROPOLITANA
GUADALAJARA, 2042

“Propuesta para aprobación de la Junta de Coordinación Metropolitana”

ÍNDICE



■	INTRODUCCIÓN	6
■	1. VISIÓN DE CIUDAD: EL TRAZO BÁSICO DE LA VISIÓN DE LA CIUDAD COMPLETA HACIA EL AÑO 2042	10
■	2. PRINCIPIOS RECTORES	14
	2.1.- MARCO LEGAL	16
■	3. LA PLANEACIÓN METROPOLITANA DE GUADALAJARA	18
■	4. PROCESO METODOLÓGICO	28
	4.1.- LA CONSTRUCCIÓN DEL PDM: EL PROCESO DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA	30
	4.2.- SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: EN EL MARCO DE LA NUEVA GOBERNANZA	36
	4.3.- EL HORIZONTE TEMPORAL AL 2042	37
■	5. EJES ESTRATÉGICOS	39
	5.1.- CIUDAD SEGURA Y COHESIONADA	41
	5.1.1.- Diagnóstico	42
	5.1.2.- Visión	44
	5.2.- CIUDAD EQUITATIVA Y LÍDER	47
	5.2.1.- Diagnóstico	49
	5.2.2.- Visión	51
	5.3.- CIUDAD DIGNA Y PARTICIPATIVA	57
	5.3.1.- Diagnóstico	60
	5.3.2.- Visión	61



5.4.- CIUDAD BELLA, CULTA Y RECREATIVA	65
5.4.1.- Diagnóstico	66
5.4.2.- Visión	68
5.5.- CIUDAD SUSTENTABLE	71
5.5.1.- Diagnóstico	72
5.5.2.- Visión	73
6. EJES TRANSVERSALES	75
6.1.- CIUDAD FUNCIONAL Y HONESTA	77
6.1.1.- Diagnóstico	78
6.1.2.- Visión	80
6.2.- DESARROLLO INTEGRAL Y EFICIENTE	83
6.2.1.- Diagnóstico	84
6.2.2.- Visión	85
6.3.- DERECHOS HUMANOS	87
6.3.1.- Diagnóstico	88
6.3.2.- Visión	90
6.4.- TRABAJO DECENTE, DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LA RIQUEZA Y COMBATE A LA POBREZA	93
6.4.1.- Diagnóstico	94
6.4.2.- Visión	95
CONSIDERACIONES FINALES	98
SIGLARIO	101
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	104



INTRODUCCIÓN

1. INTRODUCCIÓN

Nuestra metrópoli es hoy un sistema de ciudades. Aunque múltiples análisis y estudios coinciden en afirmar que el futuro del mundo será esencialmente urbano, el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) de hoy –la cual integra las dinámicas propias de cada uno de los municipios que la conforman–, aún carece de los instrumentos fundamentales para determinar y precisar la ruta estratégica para su evolución.

Corresponde a los gobiernos municipales reconocer que el diseño de administración basado en las demarcaciones políticas y territoriales de los municipios está prácticamente agotado ante la nueva realidad metropolitana. La ciudad de hoy es muy diferente a la concepción básica expresada en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es mucho más compleja, extensa, dinámica y demandante de soluciones integrales, que la figura provinciana de antaño. La fragmentación de las demarcaciones y de las decisiones no es una vía de gestión para nuestra ciudad completa. El desarrollo de la metrópoli no puede seguir limitado por las demarcaciones políticas y territoriales diseñadas para el pasado, ni por el imperio de la inmediatez.

El crecimiento inteligente de la ciudad y la recuperación de su liderazgo regional demandan una ruta clara de desarrollo a seguir para alcanzar las metas planteadas. La visión metropolitana que integra a todos los municipios del AMG está desarrollando los instrumentos de planeación para su futuro al integrar metas de corto, mediano y largo plazo. Propone políticas públicas integrales, gobernanza democrática y enfoque a los bienes comunes. Privilegia el saber social y el fortalecimiento de las instituciones renovadas. La evolución de la ciudad completa, requiere de trabajo por el bien común, perseverancia y tiempo.

La ciudad que queremos es segura, cohesionada, equitativa, líder, digna y participativa. Es bella, culta, recreativa, sustentable, pertenece a un entorno de ciudad funcional y honesta, con desarrollo integral y eficiente. Es una con apego a los Derechos Humanos y al trabajo decente, con distribución equitativa de la riqueza y combate a la pobreza. Ahora bien, para construirla contamos con un espacio de gran visión y enfoque sectorial al que invitamos a la ciudadanía para que proyecte lo que imagina, aspira y conoce. Todo lo anterior es lo que propone el Programa de Desarrollo Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara (PDM-AMG).

Por lo tanto, el objetivo de este Programa es articular la visión estratégica de los gobiernos, la percepción y el conocimiento de los ciudadanos (de todos los sectores y estratos sociales), así como las propuestas técnicas de los expertos. Invitamos a un diálogo abierto y recurrimos a nuestra inteligencia colectiva con el objetivo de definir el rumbo que debemos tomar para conducirnos a la ciudad en la que queremos vivir en las décadas siguientes.

Esta visión se complementa con la que también se construye en el Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano (POTmet), el cual plantea la estrategia territorial de la ciudad que queremos. El POTmet es el instrumento que formula los criterios esenciales para enfrentar los problemas generados por la descontrolada expansión urbana que hemos experimentado en las últimas décadas.

Con base en una nueva gobernanza, la ciudad que queremos será concebida mediante un gran ejercicio de planeación participativa, donde los ciudadanos tendrán la oportunidad de aportar sus visiones, expectativas y necesidades, para ser actores relevantes en la construcción y la gestión de la metrópoli. Sólo a partir de una auténtica participación, que permita el diálogo y la definición de propuestas entre múltiples actores sociales (con perspectivas que no siempre serán comunes), podremos contar con un Programa que efectivamente sea un instrumento ciudadano de acción y no sólo un documento de gobierno.



Al contar con los dos instrumentos estratégicos de planeación del desarrollo de la ciudad (PDM y POTmet), estaremos en condiciones de pasar a una etapa de propuestas de vocacionamientos territoriales en un sistema multipolar de ciudades. En dicho sistema deben articularse las políticas de desarrollo social, económico y cultural, con las capacidades, potencialidades y necesidades de las nuevas centralidades, con el objetivo de asegurar desde un marco de sustentabilidad, que la ciudad brinde condiciones de vida digna y prosperidad para todos los habitantes de la metrópoli.

A partir de la integración funcional metropolitana, la evolución de la ciudad estará basada en la planeación participativa y la suma de recursos que hoy tienen los municipios, para elevar los factores de competitividad del conjunto. Lejos de generar una disputa por la atracción de inversiones, el sistema será capaz de atraerlas, orientarlas y destinarlas a las zonas con mayor potencial de aprovechamiento y necesidades de desarrollo, de forma que el modelo policéntrico se consolide efectivamente con el tiempo.

Finalmente, con el diseño de las agencias metropolitanas para la gestión integral de los grandes servicios, temas de la agenda metropolitana (y su previsible entrada en funcionamiento en el corto plazo), daremos un paso decidido hacia la conformación de un sistema coherente y eficaz de atención a las necesidades en materia de agua y saneamiento, infraestructura para el desarrollo, ordenamiento ecológico, atención de emergencias, seguridad ciudadana y movilidad, entre otros.

1

**VISIÓN DE CIUDAD:
EL TRAZO BÁSICO
DE LA VISIÓN
DE LA CIUDAD
COMPLETA HACIA
EL AÑO 2042**

1. VISIÓN DE CIUDAD: EL TRAZO BÁSICO DE LA VISIÓN DE LA CIUDAD COMPLETA HACIA EL AÑO 2042

Aspiramos a crear la ciudad ejemplar de la nueva era habitada por ciudadanos de hoy. Queremos una ciudad segura, cohesionada, equitativa, líder, digna, participativa, bella, culta, recreativa y sustentable. Dentro de un entorno de ciudad funcional, honesta, con desarrollo integral y eficiente; en apego a los Derechos Humanos y al trabajo decente. Y con una distribución equitativa de la riqueza y combate a la pobreza. Es decir, una ciudad líder en calidad de vida para todos.

Realizar esta ciudad demanda claridad de propósitos compartidos, liderazgo incluyente, gobierno participativo y continuidad. Sabemos que el reto desafía las fronteras convencionales de tiempo y espacio, pero se trata de pensar en un futuro que construiremos juntos, paso a paso, sin desviación ni simulación. Su concepción será el resultado de la innovación social, misma que responda a las necesidades y visiones de la gente, soportada por una estrategia integral de crecimiento urbano sustentable, con alta calidad de vida. Su modelo será el paradigma de evolución urbana inteligente.

La gran Guadalajara que tanto queremos, será reconocida por su liderazgo nacional y por su distinguida presencia en el mundo. Desde aquí promoveremos un movimiento de impulso social para todo el país, seremos el motor de cambio que nos permita transformar nuestro presente, superar los rezagos, vencer obstáculos, aprovechar las oportunidades, y alcanzar un nivel de vida digna y trascendente para todos.

Considerando que las ciudades del futuro están llamadas a tener un papel cada vez más relevante como motores de la economía, como centros de conectividad, creatividad, innovación, comercio y servicios, nos hemos planteado el desafío de convertir a nuestra metrópoli en la ciudad digna y ejemplar por excelencia, en la que nuestra cultura florezca y se desarrolle con intensidad.

La ciudad que construiremos será un referente para otras por haber logrado integrar a todos los ciudadanos en un modelo compartido y armónico de desarrollo. Será un paradigma de justicia y equidad, pues se borrarán las dolorosas separaciones entre personas excluidas y con acceso a oportunidades y condiciones para aprender, emprender y prosperar. También será un ejemplo de buen gobierno, de alta eficiencia, con absoluta transparencia y sin corrupción, pues la impunidad no tendrá cabida en caso de que se presentara.

Nuestra ejemplar ciudad se convertirá en el principal punto de cultura, innovación, creatividad y creación de contenidos con alto impacto en las cadenas productivas y los centros de comercio nacional e internacional. Será la ciudad modelo en la formación de ciudadanos, la gestión metropolitana y el desarrollo sustentable, en un sólido entorno de paz y legalidad. En la ciudad que queremos, los ciudadanos confiaremos en nosotros, en los otros y en las instituciones. Ejerceremos libremente nuestros derechos y respetaremos las diferencias, es decir, viviremos sin miedo. Será la ciudad en la que siempre hemos querido vivir: limpia, sana, bella y disfrutable. Valorará a las personas y las integrará en sus procesos de gobierno para funcionar bien.

Los habitantes y las autoridades seremos corresponsables de su marcha y destino, cuidaremos los espacios públicos, nos preocuparemos y ocuparemos en cuidar los bienes comunes. Los servicios de la ciudad funcionarán muy bien y serán de calidad, el gobierno integrará a las mejores personas para brindar un servicio honesto y eficiente.



El espacio público invitará al encuentro, a la convivencia y la participación será la casa de todos. El talento de la gente será cultivado, reconocido y aprovechado. La ciudad será generadora de oportunidades y condiciones de vida digna para todas las personas. Se convertirá en el espacio en el que nos atreveremos a soñar, emprender y realizar. En ella, nos sentiremos orgullosos de su identidad, logros y aportaciones al mundo.

Guadalajara, la ciudad fundacional de nuestra metrópoli, es una ciudad vibrante que se aproxima a cumplir sus primeros 500 años de vida en el 2042. Con la nueva visión metropolitana y el uso sistemático de sus instrumentos de planeación y gestión, damos los primeros pasos para la recuperación de su grandeza. Iniciamos la etapa del desarrollo sostenible hacia su consolidación como una gran ciudad del mundo, modelo de ciudad que pueda mostrarse como el referente de la integración metropolitana con la más alta calidad de vida en Latinoamérica.

Es tiempo de actuar y trascender, es la hora de atrevernos a dar el gran salto hacia el futuro porque la ciudad lo necesita y los ciudadanos lo merecen. Estamos listos para volver a cantar con gran orgullo: ¡Guadalajara, Guadalajara!

2

PRINCIPIOS RECTORES

2. PRINCIPIOS RECTORES

La planeación del desarrollo del AMG estará orientada por los principios establecidos en el artículo 3ro., de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios. A continuación presentamos la enumeración de los mismos, y su relación con los ejes estratégicos y transversales que han sido definidos para el presente Programa. Estos serán explicados con mayor detalle a partir del capítulo cuarto (Proceso metodológico).

I. La igualdad de derechos y oportunidades: Sustentados en la atención de las necesidades prioritarias de la población, la mejora integral de la calidad de vida, y el combate preferente de la pobreza y exclusión social para lograr una sociedad más igualitaria. Este primer principio será abordado en los ejes estratégicos de Ciudad Digna y Participativa (CDP), Ciudad Sustentable (CS) y en el eje transversal de Derechos Humanos (DDHH).

II. Sustentabilidad: Los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, algunos criterios de evaluación que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada estabilidad ambiental. Este principio se abordará operativamente en el eje estratégico CS, así como en el transversal de Desarrollo Integral y Eficiente (DIE).

III. Integralidad: Entendido como la relación coordinada de los esfuerzos del gobierno y la sociedad en redes interinstitucionales, para coadyuvar a satisfacer las necesidades sociales. Este principio, así como la consistencia entre ejes estratégicos es la base del eje transversal.

IV. Coordinación: Entendido como el medio de enlace de los objetivos, estrategias y acciones, de los tres niveles de gobierno y de la sociedad,

para la consecución de los fines de la planeación. Para proyectar un trabajo efectivamente coordinado se plantean dos ejes transversales, el de Ciudad Funcional y Honesta (CFH) y el de DIE.

V. Continuidad: Entendido como el resultado de la institucionalización de la planeación. Este principio se considera en los capítulos 2 (Relación con la planeación nacional y estatal) y 3 (La Planeación Metropolitana de Guadalajara).

VI. Congruencia: Originada a partir de la correspondencia de los planes, programas, proyectos e instrumentos de planeación, con el Plan Estatal de Desarrollo. Por una parte se aborda en el capítulo 2, al igual que con el principio de continuidad y, por otra parte, con el eje DIE.

VII. Transparencia: Entendido como la disponibilidad y libre acceso de la información producida durante la planeación, de conformidad con la legislación aplicable. Se considera, especialmente, en el eje transversal CFH.

VIII. Regionalización: Entendido como la estrategia encauzada al desarrollo equilibrado de las regiones, sustentado en sus respectivas potencialidades. Dado el carácter intermunicipal del Programa, este responde a las delimitaciones, atribuciones y responsabilidades de cada uno de los municipios.

IX. Participación gubernamental y ciudadana: A partir de la acción sistemática, objetiva, plural y voluntaria de los Poderes Legislativo y Judicial, así como de la sociedad en el proceso de planeación para el desarrollo. Este elemento es clave en el eje estratégico CDP y con el transversal de DIE.

En suma, estos principios guían la definición de diversos ejes, tanto estratégicos como transversales del presente Programa. Cada eje remitirá específicamente a qué principios responde, salvo en el caso de los principios quinto y octavo, que no están asociados a ejes específicos sino al planteamiento general del programa.



2.1. MARCO LEGAL

El Programa de Desarrollo Metropolitano se enmarca en el Decreto de Modificación de Declaración de Área Metropolitana de Guadalajara 25400/LX/15, emitido por el Congreso del Estado, así como en los artículos 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 34, 81, 81 bis y 87 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 78, 102 y 106 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, el numeral 5 y 9 de la Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco, los artículos 119 y 121 del Estatuto Orgánico de las Instancias de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, los Capítulos I y II de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios, y lo acordado en el Convenio de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara.

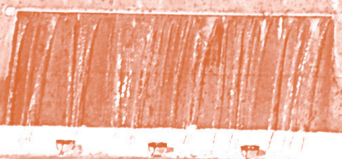


3

LA PLANEACIÓN METROPOLITANA DE GUADALAJARA

ABIDURIA Y FORTALEZA

EA



3. LA PLANEACIÓN METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Guadalajara ha representado durante la mayor parte de su historia la capital de un vasto territorio, primero de la Nueva Galicia y luego del Estado de Jalisco. Sin embargo, desde los años setenta del siglo XX el término Guadalajara ya no sólo representa al municipio en donde se asienta dicha capital, sino un espacio territorial y una concentración demográfica significativamente mayor a la que sucesivamente se ha denominado “Región”, “Zona Conurbada”, “Zona Metropolitana” y “Área Metropolitana” de Guadalajara¹.

Su desarrollo ha conducido a que se reconozca y ordene el proceso de conurbación mediante diferentes decretos con otros tantos criterios para establecer las fronteras territoriales de la ciudad. El sentido de la conurbación, sus alcances y responsabilidades también se han modificado a partir de los cambios en las atribuciones de los municipios, las coyunturas políticas y el crecimiento mismo de la ciudad.

La Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Jalisco (en sus artículos 33 y 35) señala que la conurbación es el fenómeno que se presenta cuando dos o más municipios o centros de población forman o tienden a formar una unidad geográfica, económica o social, formalmente reconocida mediante declaratoria expedida por el Congreso a iniciativa del Ejecutivo del Estado.

La planeación de Guadalajara, vista a un nivel supramunicipal, tiene antecedentes que datan de 1948, cuando se promulgó el decreto del Congreso del Estado en el que se estableció la primera coordinación urbana intermunicipal, mediante la Ley de Mejoramiento Urbano de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque y Chapala. Sin embargo, tres décadas después, en 1978, se hizo la declaratoria del establecimiento formal de la **Región y Zona Conurbada** de Guadalajara (decreto 9781/XLVIII/78 del Congreso del Estado de Jalisco).

¹“La urbanización moderna de Guadalajara se identifica a lo largo de tres períodos: “urbanización lenta”, de 1900 a 1940; “urbanización rápida”, de 1941 a 1970; y “urbanización metropolitana”, de 1971 a la fecha (Brito y Huato, 2010).

A partir de la declaratoria referida, se identificaron una serie de problemáticas asociadas a la ausencia previa de planeación en la ciudad, así como la necesidad de reconocer y ordenar la conurbación con poblados de otros municipios. En la declaratoria se conformó la Comisión para el Desarrollo Urbano-Regional de Guadalajara y se establecieron dos instrumentos que esta comisión elaboraría para la ordenación del territorio: el Plan Regional Urbano de Guadalajara y el Plan de Ordenamiento de la Zona Conurbada de Guadalajara. El Plan Regional Urbano se publicó en 1979, partiendo de las premisas y lineamientos para la planeación de Jalisco y en concreto de la región entorno a Guadalajara. Los principales objetivos de las políticas de distribución demográfica y urbana fueron reducir la expansión urbana de la Zona Conurbada de Guadalajara (ZCG), y generar el crecimiento de los asentamientos medios, así como prever una vocación para las diferentes regiones.

La **región** quedó constituida por los municipios de Acatlán de Juárez, Amatitán, Arenal, Cuquío, Chapala, El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ixtlahuacán del Río, Jocotepec, Juanacatlán, San Cristóbal de la Barranca, Tala, Tlajomulco de Zúñiga, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Villa Corona, Zapopan y Zapotlanejo, con un conjunto abarcado de 7,180 Km².

Por su parte, la **Zona Conurbada** se definió como el área comprendida en el círculo de 25 kilómetros de radio (lo que arroja una superficie total de 1,964 Km²), con centro en la mancha urbana de Guadalajara, incluyendo los municipios: El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán del Río, Tlajomulco de Zúñiga, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan y Zapotlanejo. Para adecuar la definición de la Zona Conurbada de Guadalajara con el fenómeno real de conurbación, se propuso una redefinición del Plan Regional Urbano de Guadalajara (1979-1983), adoptado en el Plan de Ordenamiento de la Zona Conurbada de Guadalajara (ZCG), de 1982 (aprobado por el decreto 10959).



Se circunscribió a esta Zona como “el área contenida dentro de los límites o parteaguas de las Cuencas hidrológicas de San Juan de Dios, Río Blanco, El Ahogado, Colimilla, Juana-catlán, Bajío y la subcuenca de Arroyo Hondo²” formada por la totalidad de los municipios de Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y parte de los municipios de Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga, Juanacatlán y El Salto, “con el propósito de precisar el fenómeno de conurbación conforme a las características físicas del área” (Comisión para el Desarrollo Urbano Regional de Guadalajara: 1982). En otros términos, se sustituyó la definición de Zona Conurbada a partir de la extensión total de los municipios incluidos en 1978, por otra en la que algunos de ellos sí fueron considerados plenamente urbanos (Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque y Tonalá); mientras que otros comprendían tanto a territorio urbano como rural (Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga, Juanacatlán y El Salto).

Adicionalmente, el Plan de Ordenamiento de la **Zona Conurbada** de Guadalajara definió operativamente como **Área Metropolitana de Guadalajara**, a “(...) la extensión territorial que incluye a la ciudad de Guadalajara y a las localidades contiguas a ésta, que además de tener características urbanas, tales como las de ser sitios de trabajo o lugares de residencia de trabajadores dedicados a las actividades no agrícolas, mantienen una interrelación socioeconómica –estimada a través de los flujos de transporte– directa, constante e intensa con dicha Área Urbana Central y viceversa³” Ahora bien, en la delimitación de 1982 ya no fueron considerados como integrantes de la Zona Conurbada, Ixtlahuacán del Río y Zapotlanejo, a pesar de que son colindantes con Guadalajara, dado el límite físico que representaba la barranca de Huentitán a la continuidad urbana. En cambio, a pesar de no ser físicamente colindantes con Guadalajara, se incluyó parcialmente a Tlajomulco de Zúñiga, El Salto y Juanacatlán, dada la continuidad urbana a través del enlace con otros municipios contiguos a Guadalajara, particularmente San Pedro Tlaquepaque (contiguo a Tlajomulco de Zúñiga y El Salto), Tonalá (contiguo a El Salto y Juanacatlán) y Zapopan (contiguo a Tlajomulco de Zúñiga).

² Plan de Ordenamiento de la Zona Conurbada de Guadalajara (ZCG), de 1982 (aprobado por el decreto 10959).

³ Ídem.

En marzo de 1989 se constituyó el Consejo de la **Zona Metropolitana de Guadalajara**, mediante el decreto 13566 del Congreso de Jalisco. Se trató de un organismo de coordinación y concertación para acciones intermunicipales. La que en ese momento se definió como Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG), incluyó a los municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, El Salto y Tlajomulco de Zúñiga.

Más adelante se elaboraron una serie de planes que no llegaron a ser aprobados y ejecutados: El propio Consejo de la Zona Metropolitana elaboró un Proyecto de Plan de Ordenamiento de la ZCG, en 1995.

Posteriormente, en el año 2000 se formuló un Plan de Ordenamiento junto con el Consejo Estatal de Desarrollo Urbano, el cual llegó a consulta pública, más no se aprobó ni publicó. En noviembre del 2000 se retiró la denominación “Consejo de la **Zona Metropolitana de Guadalajara**” por el de “Consejo Metropolitano de Guadalajara”, retirándose el concepto de “Zona” para referir la delimitación⁴.

A partir del 2004, el Gobierno Federal estableció otra metodología y lógica conceptual de agregación territorial: La de “**Zona Metropolitana**” (Secretaría de Desarrollo Social, 2004⁵). El trabajo interinstitucional de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), delimitaron las zonas metropolitanas, entendidas como “la integración territorial, económica y social de dos o más municipios circundantes con una ciudad central de 50 mil o más habitantes. Incluye a aquellos municipios que por sus características particulares son relevantes para la planeación y las políticas urbanas, así como a los que concentran a 1 millón de habitantes o más” (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2012). Conforme lo señala el INEGI y Sobrino (2003), lo metropolitano está caracterizado por:

⁴Reglamento que norma el funcionamiento del Consejo Metropolitano de Guadalajara. Obtenido desde: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/JALISCO/Acuerdos/JALACU081.pdf>.

⁵No obstante, el concepto en sí ha sido trabajado en México desde 1978 por Luis Unikel, Crescencio Ruiz y Gustavo Garza, en El desarrollo urbano de México (2012).



- Un componente de tipo demográfico que se expresa en un gran volumen de población y de movimientos intermetropolitanos del tipo centro-periferia.
- El mercado de trabajo, expresado por el perfil económico y del empleo, y su ubicación sectorial en el territorio.
- La conformación espacial, delimitada por la expansión urbana.
- La delimitación político-administrativa, en función de los gobiernos locales que involucra (Sobrino, 2003).

Para la delimitación se definieron tres tipos de municipios al interior de una metrópoli con base en la metodología para la Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México (2010):

- Los centrales, que comparten conurbación intermunicipal (unión física) entre dos o más localidades urbanas de diferentes municipios con población mayor a 50 mil habitantes, con altos grados de integración física y funcional. Conforme a la delimitación del 2010, dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG), se integran los municipios de Guadalajara, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan.
- Los exteriores, contiguos a los centrales, cuyos criterios de integración física y funcional son: distancia a ciudad central por kilómetros de carretera pavimentada y de doble carril e integración funcional por lugar de trabajo y residencia. Estos municipios tienen un carácter predominantemente urbano, es decir, población ocupada en actividades no primarias, densidad media urbana y municipios que se encuentran reconocidos por alguna declaratoria como parte de una Zona Metropolitana. El INEGI no ubica ningún municipio de la ZMG en este rubro.
- Los exteriores (definidos con base en criterios de planeación y política urbana, reconocidos por el gobierno federal y local, como parte de una zona metropolitana por decreto oficial) parten de un Plan de Desarrollo Urbano o reconocimiento del Programa Nacional de Desarrollo Urbano. En este apartado se integran a la ZMG los municipios de Ixtlahuacán de los Membrillos y Juanacatlán.

El hecho de que los ocho municipios formen parte de la ZMG, no implica que todas las localidades de tales municipios sean consideradas urbanas. De hecho, las localidades urbanas representan la menor parte del territorio de la ZMG (Cfr. Plan de Ordenamiento Territorial, POTmet, IMEPLAN, 2016). Esto significa que la ZMG debe de ubicarse y por ende planearse tanto en un sentido urbano como rural, respetando las características y oportunidades de ambos tipos de entorno, organizando la expansión urbana de tal modo que se mantenga la historia, cultura, recursos, intereses y expectativas de las sociedades rurales en la ZMG.

En el 2007 se firmó el Convenio de Asociación Intermunicipal de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a partir del cual se elaboró el Plan Intermunicipal de Desarrollo Urbano del 2008, mismo que no llegó a promulgarse por no tener vigencia.

En septiembre del 2008 el Congreso del Estado de Jalisco aprobó y publicó el Código Urbano para el Estado de Jalisco, con vigencia desde el 2009, mismo que rige gran parte de la lógica de la planeación en Jalisco.

En el 2009 el Congreso del Estado de Jalisco decretó la constitución del Área Metropolitana de Guadalajara (decreto 23021), integrada por ocho municipios: Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos, a partir de las relaciones de conurbación y socioeconómicas presentes en la metodología del trabajo interinstitucional de SEDESOL-INEGI-CONAPO. Por consiguiente, el concepto local de “ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA” se empató con el federal de “ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”.

En el año 2010, se realizó el Proyecto de Plan de Desarrollo Urbano de la Región Metropolitana de Guadalajara, pero tampoco llegó a aplicarse.

En un ejercicio realizado por el IMEPLAN 2015, se replicó la misma metodología de SEDESOL-INEGI-CONAPO (2012), para evaluar cada uno de los criterios que se establecen dentro para los municipios que integran la Zona Metropolitana de Guadalajara y además se



amplió el área de estudio que por proximidad y por características del medio físico natural, puede tener dinámicas de integración con la Zona Metropolitana. En los resultados se encontró que adicionalmente a los ocho municipios previamente mencionados, los municipios que cumplieron con alguno de los criterios de integración funcional y de carácter urbano para poder considerarse municipios exteriores, son: Zapotlanejo, Ixtlahuacán de los Membrillos y Juanacatlán.

En 2013, la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno de Jalisco (SEDEUR) efectuó el proyecto de Programa de Desarrollo Metropolitano, el cual fue útil para promover y gestionar recursos federales del Fondo del Consejo de las Zonas Metropolitanas, hacia el AMG. Sin embargo, al no haber existido en ese momento la estructura institucional que definiera las atribuciones y responsabilidades específicas para la puesta en marcha de dicho programa, no alcanzó una operatividad efectiva.

La más reciente modificación a la delimitación política metropolitana fue en 2015 (decreto 25400) donde el Área Metropolitana de Guadalajara agrega a la delimitación del 2009 al municipio de Zapotlanejo (de hecho se trata de una reincorporación, pues ya había sido considerado de 1979 a 1982). Dado que el criterio nacional de Zona Metropolitana incluyó a los “municipios exteriores definidos con base en criterios de planeación y política urbana⁶”. Cabe esperar que en la próxima delimitación nacional de zonas metropolitanas, también se incluya al municipio de Zapotlanejo como parte de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

A partir de las definiciones del Código Urbano, la de “Área Metropolitana” tampoco se circunscribe a lo urbano, al igual que el concepto de SEDESOL/CONAPO/INEGI de “Zona Metropolitana”. El Código Urbano, pese a su denominación, se establece con atribuciones referidas no sólo a las áreas urbanas existentes, sino a las potencialmente urbanas y a las no urbanizables, tal y como se refiere a continuación:

⁶ Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México. (2010). SEDESOL/CONAPO/INEGI, 2012.

TABLA. EVOLUCIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE LA GUADALAJARA METROPOLITANA (1948-2015)

	1948: Coordinación urbana intermunicipal	1978: Región Y Zona Conurbada de Guadalajara (ZCG)	1982: Plan de Ordenamiento de la ZCG	1989: Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara	2009: Declaratoria del Área Metropolitana de Guadalajara	2015: Declaratoria del Área Metropolitana de Guadalajara
Chapala ⁷						
El Salto			Parcialmente			
Guadalajara						
Ixtlahuacán de los Membrillos						
Ixtlahuacán del Río						
Juanacatlán			Parcialmente			
Tlajomulco de Zúñiga			Parcialmente			
San Pedro Tlaquepaque						
Tonalá						
Zapopan			Parcialmente			
Zapotlanejo						

Fuente: Elaboración propia.

Artículo 1º: El presente código se expide con el objeto de definir las normas que permitan dictar las medidas necesarias para ordenar los **asentamientos humanos** en el Estado de Jalisco y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y el ordenamiento territorial, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y el crecimiento de los **centros de población**.

⁷ La inclusión de Chapala en la coordinación no implicaba que se le considerara parte continua de la conurbación de Guadalajara. Su inclusión pudo obedecer a su importancia estratégica como fuente hídrica.



Conforme al artículo 5º del mismo código, se entiende por asentamiento urbano y por centro de población, a la agrupación de personas y constitución de áreas en espacios no solamente urbanos:

Fracción XVI. **Asentamiento humano:** La radicación de un grupo de personas, con el conjunto de sus sistemas de convivencia en un área localizada, considerando en la misma los elementos naturales y las obras materiales que la integran (es decir, no refiere explícitamente delimitación demográfica o económica, de lo urbano).

Fracción XVIII. **Centro de población:** Las áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven a su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros; así como las que por resolución de la autoridad competente se provean para la fundación de los mismos.

Por otra parte, el “Área Metropolitana” refiere a los centros de población asentados en los municipios, pero no se especifica si toda la población del conjunto de los municipios integrantes del Área, se considera como parte de los centros de población referidos.

Fracción IX. **Área Metropolitana:** Centro de población, geográficamente delimitado, asentado en el territorio de dos o más municipios, con una población de cuando menos cincuenta mil habitantes; que por su crecimiento urbano, continuidad física y relaciones socioeconómicas, es declarado oficialmente con ese carácter por decreto del Congreso del Estado.

A partir de lo señalado, en este Programa se utilizará el concepto aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco de “**Área Metropolitana de Guadalajara (AMG)**” como sinónimo del empleado por SEDESOL/CONAPO/INEGI de “**Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG)**”, en la inteligencia de que en ambos cabe asociar la planeación del espacio urbano con el rural y de esa manera plantearse el desarrollo del territorio no sólo en función de los requerimientos, potencialidades y límites de lo urbano, sino en términos de la preservación, defensa de los intereses y desarrollo del espacio rural, así como de la coexistencia respetuosa y dinámica de ambos entornos.

4

PROCESO METODOLÓGICO

4. PROCESO METODOLÓGICO

El Programa de Desarrollo Metropolitano integra la lógica metodológica de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo (que a su vez cuentan con particularidades significativas uno del otro).

La metodología propuesta cuenta con cinco ejes estratégicos y cuatro transversales, los tres primeros ejes estratégicos responden, al igual que en los planes Nacional y Estatal, a la atención de las áreas: Seguridad (Ciudad Segura y Cohesionada, CSC), económica (Ciudad Equitativa y Líder, CEL) y social (Ciudad Digna y Participativa, CDP). El cuarto se corresponde con el eje nacional de educación de calidad, pero dadas las funciones municipales, en el caso metropolitano se plantea la lógica educativa no delimitada por la escolar, pero sí por la asociada a la cultura, la estética y la recreación (Ciudad Bella, Culta y Recreativa, CBCR). El quinto eje estratégico se articula con el del Plan Estatal vinculado a la sustentabilidad (Ciudad sustentable, CS).

Los ejes transversales responden a problemáticas, retos y tareas que no pueden ser atribuidos a áreas de gestión específicas, sino que se corresponden con el conjunto de la gestión pública y de la participación ciudadana en todos los órdenes y que, por consiguiente deben ser abordados de manera transversal con todos y cada uno de los ejes estratégicos.

El primero de ellos se refiere a contar con una gestión pública funcional, eficiente, honesta, transparente y que rinda cuentas en todas las áreas. Este eje, denominado Ciudad Funcional y Honesta (CFH), está asociado al de Instituciones Confiables y Efectivas, del Plan Estatal de Desarrollo.

El segundo eje transversal (Desarrollo Integral y Eficiente, DIE) pretende, esencialmente, la plena consistencia y coherencia entre los ejes estratégicos. El objetivo es el de no establecer tales ejes como “compartimientos estancos”, sino como áreas que deben ser complementarias entre ellas. Así, por ejemplo, que

el desarrollo económico contribuya eficientemente al desarrollo social, que sea compatible con una estrategia sustentable, que tienda a generar condiciones de seguridad y cohesión social, y que alimente la cultura de la ciudad así como las posibilidades de recreación de la sociedad. La viabilidad social sin viabilidad económica sería irrealizable, pero la viabilidad económica sin viabilidad social o ambiental sería una injusticia y un atentado en contra de la sociedad, y contra futuras generaciones.

El tercero se ancla en el cumplimiento específico del artículo 1º constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, que a partir del 2011 establece la responsabilidad de todos los poderes y órdenes de gobierno de velar por el cumplimiento de los derechos humanos, incluyendo los que México haya suscrito ante organismos internacionales (como es el caso particular de los económicos, sociales, culturales y ambientales ante las Naciones Unidas). Este eje se denomina Derechos Humanos (DDHH).

Por último, el cuarto eje transversal es el de la promoción al Trabajo Decente, Distribución Equitativa de la Riqueza y Combate a la Pobreza (TDDERCP). El trabajo decente será entendido como lo propone la Organización Internacional del Trabajo y a su vez será reconocido por la Ley Federal de Trabajo en México, bajo la consideración de Trabajo Digno. Se entiende que el trabajo, al no ser en sí mismo un objeto de comercio, no puede estar delimitado sólo por acciones de oferta y demanda de trabajo, sino articularse con el conjunto de las acciones económicas y sociales, que conduzcan a una mayor generación de empleo en condiciones adecuadas para los trabajadores y productivas para las organizaciones. El empleo, al ser la fuente esencial de generación de ingreso es, junto con las políticas públicas, un instrumento esencial de mejora en la distribución del ingreso y de la riqueza. Asimismo, la generación de ingreso, aunada al abatimiento de carencias (en materia alimentaria, educativa, de acceso a los servicios de salud y seguridad social, de disponibilidad de viviendas y de servicios para ellas), constituyen los aspectos específicos para reducir la pobreza.



4.1. LA CONSTRUCCIÓN DEL PDM: EL PROCESO DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA

El ejercicio de planeación metropolitana que se desarrolla para el AMG 2042, parte de una premisa fundamental: el modelo de la planeación tradicional desarrollado desde la visión exclusiva del técnico planificador no ha conducido a los objetivos de desarrollo y bienestar que con tal planeación se han pretendido. La planeación, en las últimas cuatro décadas de planeación en México, no se ha traducido en la implementación de una estrategia que haya satisfecho las demandas sociales, pese a los múltiples esfuerzos administrativos, económicos e institucionales que en materia de planificación de la aglomeración se han realizado hasta hoy.

Por lo tanto, este ejercicio inédito metropolitano se plantea bajo una óptica distinta a lo que hasta hoy se ha desarrollado: coloca como objetivo central el involucramiento efectivo del ciudadano en la definición del proyecto que lleve al AMG, en el año 2042, a convertirse en la ciudad que queremos.

Esta construcción participativa no es solamente una propuesta metodológica para realizar el documento, sino que encierra como fin último la construcción de comunidad y la formación de ciudadanos, tal como lo plantean referentes sobre el tema en cultura ciudadana: “A pesar de la diversidad en la adopción e interpretación de la noción de cultura ciudadana en las distintas ciudades latinoamericanas, hay un punto en común que es transversal e imprescindible a cualquier implementación del enfoque, como lo es la orientación a cambiar comportamientos colectivos para favorecer la convivencia, o en otras palabras cambiar la cultura” (Corpovisionarios-Alcaldía de Medellín, 2015: 14).

En consecuencia, el PDM se plantea como un instrumento que se desarrollará de manera secuencial, a través de tres etapas consecutivas que progresivamente apuntan al documento final, mismo que tendrá desde su concepción primaria el gen de la participación. El inicio es este documento básico y primario (denominado PDM 1.0), el cual define los aspectos claves para iniciar un proceso de participación ordenada, ofreciendo:

- Una visión de ciudad metropolitana al 2042.
- La definición de la planeación metropolitana de la que forma parte.
- El método de construcción y los alcances del instrumento.



Fuente: Elaboración propia.

⁷ La inclusión de Chapala en la coordinación no implicaba que se le considerara parte continua de la conurbación de Guadalajara. Su inclusión pudo obedecer a su importancia estratégica como fuente hídrica.



Este documento se constituye como la premisa de la estructura base en la que se soportarán todos los contenidos a construir en las posteriores etapas, donde se asegura una congruencia con los demás niveles de planeación y un sustento lógico a todos los contenidos que pueden tratarse en un instrumento de amplia y larga visión.

Dicho documento está sometido al diálogo social, al debate metropolitano, a la crítica y a su transformación. Está lejos de pretender constituirse como un texto prácticamente acabado y sujeto sólo a cambios cosméticos. Por el contrario, esta propuesta es para validar lo que la ciudadanía acepte, pero también para quitar, agregar o modificar lo que la misma requiera. Queda claro que esta ciudadanía no es homogénea, que cuenta con perspectivas diversas y en ocasiones encontradas, que la coherencia que debe tener el programa obliga a establecer elecciones de orientaciones y contenidos, pero el compromiso fundamental que fijamos es que la inteligencia de la sociedad, sin distinciones de poder político, económico y de ningún otro tipo, será escuchada, valorada e incorporada como el insumo esencial de la planeación. Este proceso de consulta no será un ejercicio para convalidar un documento acabado, sino la base para cumplir efectivamente con el objetivo de que el programa sea de los habitantes del AMG, no sólo el Programa de las autoridades administrativas.

Con este instrumento base (PDM 1.0), se inicia el proceso de planeación participativa. Se sumará la visión integrada de la ciudadanía para:

- Alimentar los diagnósticos.
- Profundizar en el conocimiento de las problemáticas que tenemos que enfrentar.
- Estructurar los objetivos estratégicos y las estrategias específicas que de ellos emanen.
- Definir las metas y los indicadores de impacto y cumplimiento que se les asocien.
- Elaborar los proyectos estratégicos y acordar el plan de viaje que nos conduzca, en el tiempo, a la ciudad que queremos.

PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE CONSULTA DEL PDM-AMG



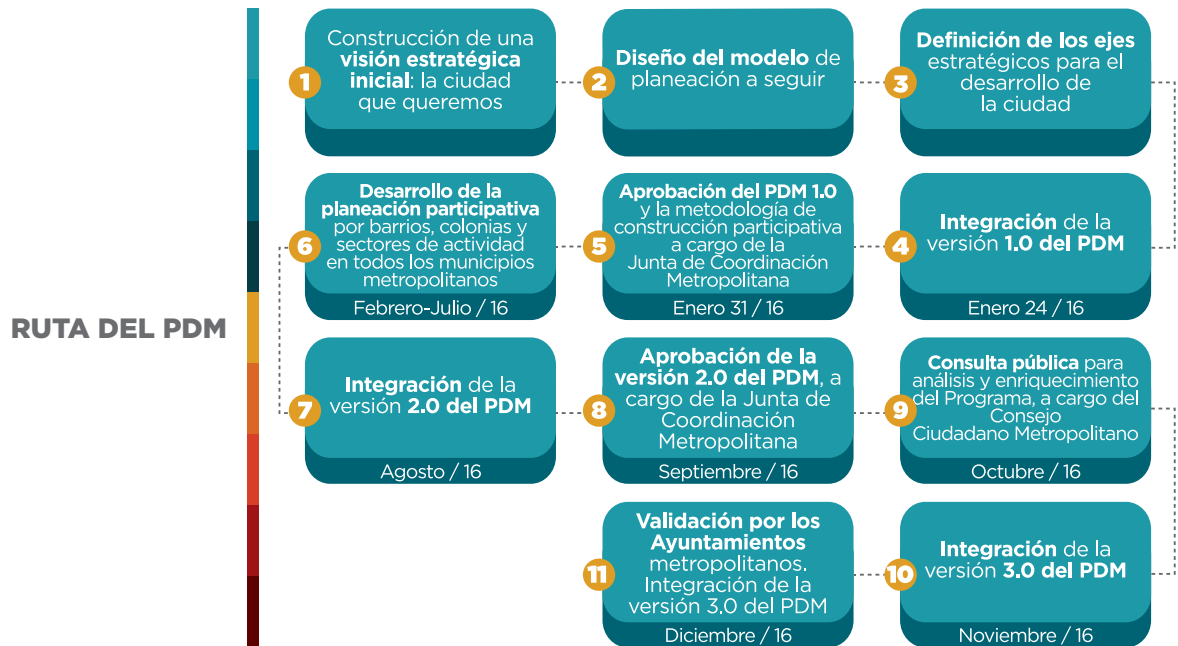
Como señala Grazibord (1999) y las mejores prácticas de política pública (OCDE, 2001), para cerrar la brecha entre la planeación y la aplicación eficaz de políticas económicas y sociales, es necesario hacer la transferencia de poder que permita a la población local decidir sobre las cuestiones de interés público. La toma de decisiones, construcción de acuerdos e implementación de estrategias son procesos políticos que deben trascender la etapa inicial de propuestas técnicas, por lo que este proceso participativo, amplio para la elaboración del instrumento, involucrará a todos los actores gubernamentales y de la Sociedad Civil. Con ello se espera mejorar las bases para la planeación, a la par de generar una aplicación más efectiva de las políticas.

Tanto la convocatoria como los diferentes procesos participativos se llevarán a cabo junto con el Consejo Ciudadano Metropolitano, en tanto instancia consultiva de representación ciudadana, así como las instancias de participación pública de todos los municipios metropolitanos. El Programa Metropolitano parte de sus bases municipales, la metrópoli debe fortalecer a los municipios y a sus habitantes. La unión en un programa metropolitano es para hacernos más fuertes, para tener conjuntamente mayor capacidad de acción en la resolución de nuestros problemas comunes y para lograr juntos lo que sería mucho más complicado lograr solos.

Para operar la consulta estableceremos mecanismos que permitan considerar diferentes escalas de participación: abiertas, temáticas, de sectores sociales diversos y de estructuras territoriales barriales, vecinales y similares. En particular, efectuaremos:

- Foros vecinales representativos de los barrios en los municipios metropolitanos, organizados en conjunto con las instancias de participación pública de los Ayuntamientos.
- Foros temáticos con los diferentes sectores representativos de la sociedad: gremios profesionales, académicos, observatorios, organizaciones empresariales, ciudadanas y de la Sociedad Civil en general, etc.
- Un foro virtual en línea en el que puedan participar todos los ciudadanos, que permita el diálogo horizontal, la construcción colaborativa de discusiones y propuestas que nutran la construcción del PDM, y recibir directamente propuestas desarrolladas por la sociedad organizada

Todas las participaciones que se deriven de este proceso serán la fuente de información, contenidos, estrategias, proyectos y otras propuestas, para que con la investigación documental del IMEPLAN, se construya el PDM 2.0, documento que se someterá a la Consulta Pública de ley y que tendrá el sentir ciudadano de una manera real.



Finalmente, concluido el proceso de Consulta Pública obligatorio, se tomarán y evaluarán todas las observaciones derivadas del proceso, para que dentro de lo que exige la ley, se valoren y atiendan las observaciones pertinentes que permitan construir el documento final para aprobación (PDM 3.0). Una vez aprobado por los Cabildos Municipales, podrá ser publicado y registrado para constituirse en el referente obligatorio de la planeación municipal y por consiguiente, de sus políticas públicas.



4.2. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: EN EL MARCO DE LA NUEVA GOBERNANZA

El Programa de Desarrollo Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara 2042 (PDM-AMG), inaugura el ciclo de una nueva gobernanza⁸ participativa, con instrumentos de monitoreo y control, al alcance de los ciudadanos.

Con el propósito de monitorear las políticas públicas enunciadas en el PDM-AMG, el Instituto Metropolitano de Planeación del Área Metropolitana de Guadalajara (IMEPLAN-AMG) desarrollará el Sistema de Seguimiento y Evaluación, para informar a las Instancias de Coordinación Metropolitana y a la ciudadanía en general, sobre los resultados de las metas estipuladas en el PDM-AMG.

Lo anterior se efectuará a partir de los esfuerzos realizados por instancias especializadas en el monitoreo y evaluación de indicadores. También se incorporarán estudios y opiniones de expertos y ciudadanos que retroalimenten el ejercicio colegiado de Planeación Estratégica y la Gestión para Resultados en el Desarrollo, como es el caso del estudio realizado para el AMG, por ONU-HABITAT⁹, el cual aporta entre otros elementos de gran valía, el Índice de la Ciudad Próspera, que se erige como plataforma de comparación entre las ciudades, para valorar su situación respecto de otras ciudades del mundo.

Los componentes de la prosperidad (Productividad, Desarrollo de Infraestructura, Calidad de Vida, Equidad e Inclusión Social, Sostenibilidad Ambiental, y Gobernanza Urbana) están constituidos a su vez por una serie de ámbitos conformados por un conjunto de indicadores que permiten el cálculo específico para cada dimensión.

Este ejercicio se concentrará en las prioridades y los resultados de desarrollo con apropiación metropolitana. Deberá reflejar los principios metropolitanos rectores de dicha apropiación, en el marco de un ejercicio de planificación, seguimiento y evaluación que mejore la contribución del PDM-AMG al desarrollo, con vínculos claros entre las iniciativas del pasado, presente y futuro, respecto de sus resultados.

⁸ El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) define a la gobernanza como: "El ejercicio de la autoridad política, económica y administrativa en la gestión de los asuntos de un país en todos los niveles. Comprende los mecanismos, procesos e instituciones, a través de los cuales los ciudadanos y los grupos articulan sus intereses, ejercen sus derechos legales, cumplen sus obligaciones y resuelven sus diferencias".

⁹ Guadalajara Metrópolis Próspera: Redefinición del Área Metropolitana de Guadalajara como ciudad próspera en el marco metodológico del Índice de Prosperidad Urbana de ONU-HABITAT.

"Propuesta para aprobación de la Junta de Coordinación Metropolitana"

4.3. EL HORIZONTE TEMPORAL AL 2042

La transformación de una metrópoli no se gesta de la noche a la mañana, pero las decisiones y la visión de lo que se quiere lograr sí debe plantearse hoy para trabajar en los retos de desarrollo armónico y equitativo en nueve municipios que permitirán forjar el mañana que se desea. Por ello, instrumentar la prospectiva dentro de un plan, es importante para sortear la incertidumbre, así como contemplar planes de contingencia en proyectos sectoriales derivados de la planeación general (Fernández Güell, 2006). De esta manera y sin perder de vista la visión estratégica a largo plazo, es como se deberán construir, jerarquizar y ajustar las acciones que darán resultados a corto plazo con el fin de mantener activo el proceso de transformación positiva de la ciudad.

El Programa de Desarrollo Metropolitano se prevé con un horizonte de largo plazo rumbo al 2042, cuando se conmemorarán los 500 años de la fundación de nuestra ciudad. Esto no indica que tenga un carácter rígido. Por el contrario, el horizonte de casi 30 años le da un carácter de orientación estratégica que permite que los objetivos planteados en este instrumento se puedan alcanzar de forma paulatina, ajustando las acciones en el corto y mediano plazo conforme a las cambiantes circunstancias económicas, sociales y ambientales. Estas circunstancias, que no se limitan sólo a períodos administrativos, no se circunscriben únicamente al ámbito local, sino también al contexto nacional e internacional imperante.

El análisis prospectivo que se hace en el PDM incorpora las dinámicas poblacionales proyectadas al 2042 –desarrolladas particularmente en el Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano (POTmet) del Área Metropolitana de Guadalajara– para identificar las principales apuestas en materia de ordenamiento territorial de la metrópoli. Para promover su competitividad, crecimiento económico y fortalecer su cohesión social.



Una consideración importante será determinar cuándo deben revisarse y modificarse las estrategias derivadas de los ejes estratégicos y transversales. Para ello se tiene el mecanismo de revisión y actualización de instrumentos de planeación previsto en la legislación vigente. No obstante, los plazos para la implementación del programa se deben vincular a los mecanismos de evaluación, esto mediante un sistema de indicadores que deberá observar tres escalas de monitoreo:

- Un primer nivel de evaluación intrínseca dada por indicadores de progreso del propio PDM.
- Un segundo nivel en donde se observe el impacto del plan en la ciudad.
- Un tercero que permita comparar el AMG con otros territorios.

De esta manera, el Programa deberá ser monitoreado continuamente para actualizar las acciones y proyectos, y en esta medida, la asignación de recursos que aseguren la respuesta oportuna a las condiciones cambiantes.

5

**EJES
ESTRATÉGICOS**



5.1. CIUDAD SEGURA Y COHESIONADA

La inseguridad pública y ciudadana es socialmente percibida como el principal problema que enfrentan los habitantes del AMG, especialmente en los espacios públicos; pero la inseguridad no es sólo resultado de actos delincuenciales que enfrenta la autoridad, sino que también existe inseguridad sobre la garantía de respeto a los derechos humanos en la persecución del delito, así como en una gran variedad de situaciones generadoras de inseguridad, no necesariamente delincuenciales. La inseguridad refiere una multiplicidad de problemas, alusivos a diversas dimensiones, que entorpecen la posibilidad de convivir de manera cohesionada en el AMG. A continuación se presenta una tipología no exhaustiva de formas de inseguridad que merman el bienestar de la población, así como la denominación de los ejes, transversales y estratégicos, en que se abordarán estas problemáticas:

1. Inseguridad pública y ciudadana, tanto en espacios públicos como privados, asociada a la delincuencia y la búsqueda de su combate y castigo (Eje Ciudad Segura y Cohesionada, CSC).
2. La inseguridad también refiere la exposición a riesgos ambientales, derivados de las diversas formas de contaminación y a la agudización de riesgos derivados de fenómenos naturales, resultantes a su vez de una acción humana dañina para la sustentabilidad. Inseguridad derivada de emergencias y riesgos ambientales (Ejes CSC y Ciudad Sustentable, CS).
3. Inseguridad asociada a accidentes e incidentes presentes en la movilidad motorizada y no motorizada, pública y privada, así como en emergencias diversas presentes en la cotidianidad de la ciudad (Ejes estratégicos: CSC y CS; y Eje transversal: Ciudad Funcional y Honesta, CFH).



4. Inseguridad jurídica, referida al incumplimiento en la aplicación de las normas jurídicas (Eje de Derechos Humanos, DDHH, y Eje CFH).
5. El AMG se enfrenta a la inseguridad asociada a la polarización y a la insuficiente cohesión social (Eje estratégico Ciudad Digna y Participativa, CDP).
6. Inseguridad social, derivada de la incertidumbre resultante de la falta o insuficiencia de prestaciones sociales, particularmente en atención a la salud y jubilación (Ejes DDHH, y CDP).
7. Aunado a lo anterior, la ciudadanía enfrenta una creciente inseguridad laboral, entendida tanto en el sentido de precariedad laboral (riesgo creciente de su fuente de ingresos), como de condiciones adversas en su empleo, particularmente por riesgos y accidentes de trabajo (Eje transversal: Trabajo Decente, Distribución Equitativa de la Riqueza y Combate a la Pobreza, TDP).

El presente eje se centra en los tres primeros elementos: Inseguridad pública, ciudadana y la resultante de situaciones de emergencia (Protección Civil, bomberos y emergencias médicas).

5.1.1. DIAGNÓSTICO

Para vivir en un espacio seguro, la sociedad debe contar con condiciones correctas para que su población pueda coexistir dignamente en el espacio común que habita, se desplaza, trabaja, estudia, efectúa actividades recreativas, etc. En una sociedad polarizada y orientada predominantemente a la competencia entre individuos (en condiciones radicalmente desiguales para competir), difícilmente puede construirse un ambiente seguro. La inseguridad pública está asociada fundamentalmente a la violación de la ley, pero la violación de la ley se expande fácilmente cuando dentro de la legalidad, crecen la marginación, la exclusión y la desigualdad.

Enfrentar la inseguridad implica entonces enfrentar la violación de la ley y la delincuencia que sufre la sociedad, pero también implica generar condiciones para que esa violencia y delincuencia no se reproduzcan. Por ello, la lucha contra la delincuencia debe tener como

contraparte la lucha para que auténtica y dignamente podamos vivir juntos. La seguridad y la cohesión social son por tanto inseparables.

La inseguridad es uno de los principales lastres en el AMG. Cabe referir que:

- La inseguridad pública y ciudadana es socialmente percibida como el principal problema que enfrentan los habitantes del AMG, especialmente en los espacios públicos. La delincuencia afecta significativamente la tranquilidad, el patrimonio, la salud y la vida de personas, familias, comunidades y organizaciones.
- Existe la inseguridad relativa a los Derechos Humanos, particularmente en el actuar de los cuerpos policiacos, así como desconfianza ciudadana en los policías.
- Los niveles de inseguridad no se ciñen solamente a los casos denunciados formalmente, pues existe un alto nivel de víctimas que no registran ni denuncian hechos delictivos. Existe por consiguiente una elevada desconfianza en la eficiencia de la autoridad para atender y resolver los actos delictivos.
- Las políticas de combate a la inseguridad no han sido suficientemente efectivas y tienen deficiencias organizacionales significativas.
- Frente a la percepción de los ciudadanos sobre la insuficiencia de la autoridad en la protección ciudadana, existe una alta proporción que está dispuesta a ejercer justicia por su propia mano, en detrimento de la propia legalidad.
- Además de la inseguridad pública, la ciudadanía se encuentra en riesgo ante el peligro de accidentes, catástrofes y, en general, por la vulnerabilidad, exposición e insuficiente capacidad de respuesta ante emergencias médicas, ambientales, industriales, de afectación a bienes muebles e inmuebles, y de operación a la infraestructura del AMG.



5.1.2. VISIÓN

En la ciudad segura y cohesionada se dispone de condiciones adecuadas para que la ciudadanía conviva con paz, legalidad y libertad. La paz se construye y reconstruye cotidianamente mediante el respeto a la dignidad de los demás y el enriquecimiento de condiciones sociales propicias para el bienestar común.

Los actos delictivos son eficientemente prevenidos y evitados. Cuando ocurran son detectados y perseguidos eficientemente, castigados con justicia y respeto a los derechos humanos. Se promueve un auténtico resarcimiento del daño y una verdadera readaptación social para los infractores. La impunidad no tiene cabida.

Establecemos una política de tolerancia cero a la violación de los derechos humanos, pues tales derechos son la base primaria de la convivencia social. En la ciudad segura y cohesionada todos somos corresponsables. Damos nueva vida y más significado al espacio público, porque es donde nos encontramos todos. Vivimos en una cultura de paz y legalidad. Nos cuidamos unos a otros y confiamos en la protección que ejerce el gobierno sobre la población. Se considera que la justicia impartida por propia mano no es justicia.

Las autoridades encargadas de brindar seguridad son socialmente respetadas y se dan a respetar por su capacidad, su honestidad y su compromiso social. Trabajan coordinadamente entre distintas demarcaciones, comparten información, establecen estrategias comunes o complementarias y desarrollan su inteligencia colectiva para garantizar las condiciones en las que la ciudadanía identifique a su ciudad, plenamente como su casa.

Los habitantes conviven en un entorno de confianza, en donde participan activamente para mantener, fortalecer y perfeccionar la vida en común, y la seguridad. Ello obliga a avanzar progresivamente en la equidad, pues propicia interacciones que alimentan los valores humanos más vitales. La ciudad ofrece oportunidades para todos. Es justa y la vivimos sin miedo.

La ciudad establece las políticas que minimizan los riesgos de accidentes, desastres, catástrofes que pudieran provenir de conductas de riesgo, de actividades peligrosas, de descuidos de infraestructura o de fenómenos naturales. La población no habita o estudia en condiciones de vulnerabilidad y exposición ante eventos y situaciones que la amenacen. En dichas políticas, juega un papel primordial la protección de la vida, la salud y los recursos esenciales de la población. El desarrollo económico es complementario y no confronta la seguridad de la ciudadanía. Es sostenible y sustentable para las próximas generaciones.

La ciudad segura y cohesionada se construye:

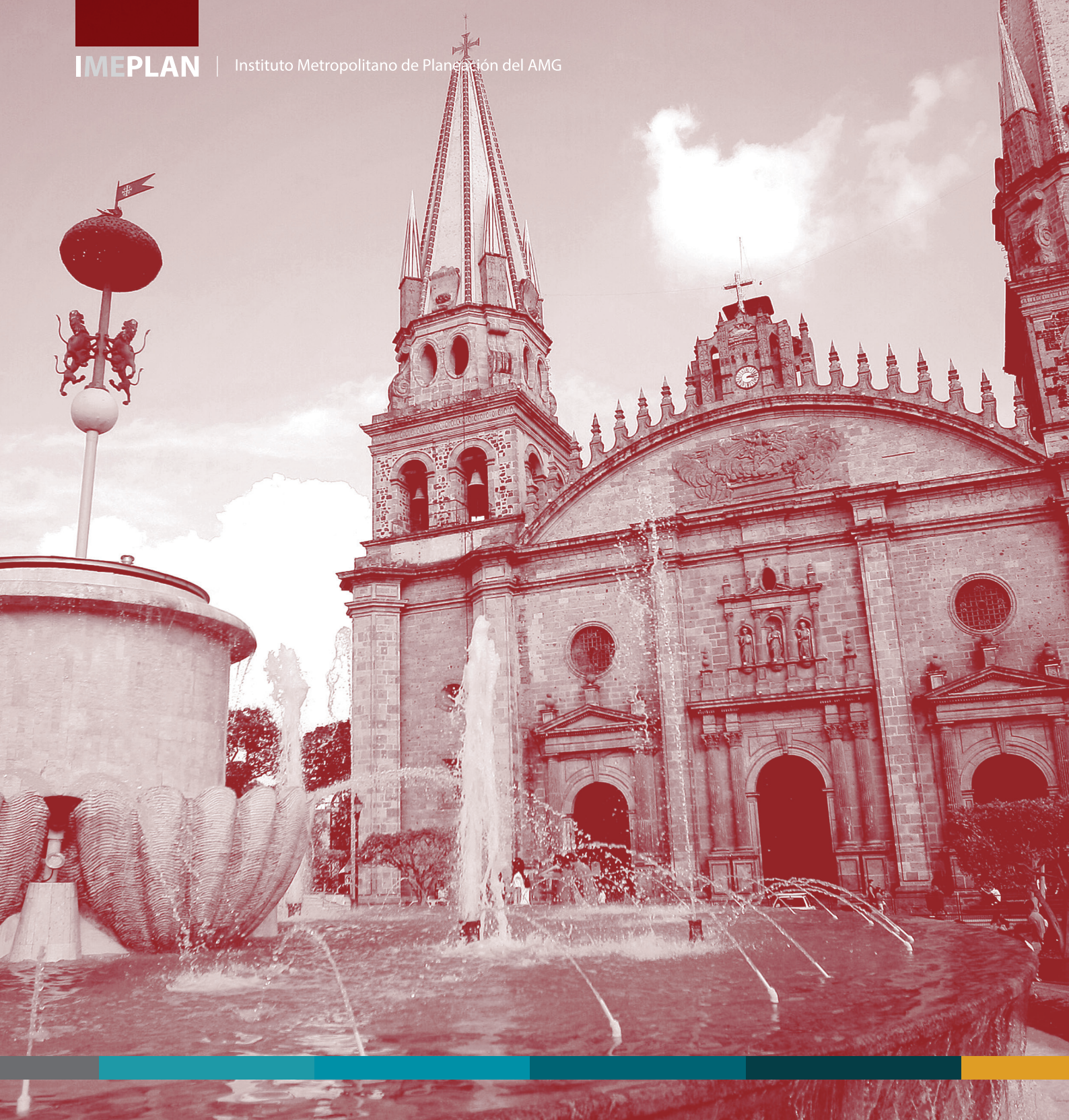
- Desde el hogar, mediante la integración de las familias y la sana convivencia con los vecinos en su entorno.
- Desde la comunidad, mediante la solución compartida de problemas comunes.
- Desde los centros de trabajo, de estudio, de salud, de recreación, de esparcimiento, de movilidad, en donde la sociedad comparte identidades, aspiraciones, expectativas, valores comunes y respeto a las diferencias.
- Desde las políticas públicas, no sólo de seguridad en estricto sentido, sino en su integralidad. Los niños y jóvenes gozan de oportunidades para estudiar, crecer y trabajar. Las mujeres son respetadas y valoradas en igualdad.

En suma, la delincuencia tiende progresivamente a disminuir, tanto en frecuencia como en intensidad, no sólo por una adecuada política de inteligencia e intervención policial y judicial, sino porque las condiciones sociales, económicas, ambientales y culturales dejan de ser un caldo de cultivo para que la delincuencia se reproduzca. Simultáneamente, la ciudad se reconstruye cotidiana y ordenadamente, con reglas claras para evitar la segregación y la exposición a peligros ante accidentes, incidentes diversos y fenómenos naturales potencialmente catastróficos.



IMEPLAN

| Instituto Metropolitano de Planeación del AMG



5.2. CIUDAD EQUITATIVA Y LÍDER

El desarrollo económico de la ciudad es imprescindible para la mejora de las condiciones sociales de su población y, por ende, para procurar la seguridad y la cohesión social referida en el objetivo de *Ciudad Segura y Cohesionada*. Sin embargo, un malentendido desarrollo económico puede atentar contra la sustentabilidad, orientarse sólo en beneficio de pequeñas minorías o desdeñar los aspectos no estrictamente económicos del bienestar, tan importantes como la recreación, la vida cultural y, en general, el gusto por vivir en sociedad.

Proponer una ciudad líder no refiere una acepción meramente competitiva, entendida en un sentido que se limite a ser más productiva o atractiva para la inversión de otras, sino una ciudad que destaque y ejemplifique formas de producir y repartir los beneficios de ese crecimiento para que impacten significativamente en la mejora de la calidad de vida de sus habitantes. Una ciudad que permita guiar estrategias de mejora de la colectividad, más allá de su delimitación geográfica. Una ciudad en la que las decisiones económicas sean guiadas estrictamente por el interés público y no por el supuesto de que lo que le conviene a unos cuantos es necesariamente lo que le conviene a todos. Una ciudad en la que haya condiciones para que el espíritu emprendedor permita florecer sanamente micro, pequeños y medianos establecimientos. Una ciudad en la que el reparto de los beneficios de la riqueza generada, se distribuya equitativamente entre el conjunto de la sociedad que genera esa riqueza. Una ciudad en la que el crecimiento de corto plazo no se efectúe a costas de la generación de deudas que minan la capacidad de desarrollo futuro, la sostenibilidad ambiental o disponibilidad de recursos en general. En suma, una ciudad que sea orgullo para los propios y ejemplo para otras latitudes.



Para lograr el liderazgo en el sentido referido, es indispensable procurar la equidad económica y social. No basta con procurar el crecimiento, la productividad, la competitividad o la inserción ventajosa de las empresas instaladas en el AMG o en la internacionalización de los mercados. Efectivamente, todos estos aspectos son clave en el desarrollo de la ciudad, pero el que alcanzaran a lograrlo no significa que se caminara hacia un desarrollo más equitativo. Tales factores son condición necesaria pero no suficiente para lograr equidad y bienestar. Si estos evolucionan positivamente pero la distribución del ingreso y del patrimonio se polarizan cada vez más, si la precariedad social y laboral se intensifican, si el medio ambiente se deteriora, si la pobreza no disminuye sólida y constantemente, si la inseguridad y la violencia aumentan, entonces ese crecimiento, productividad, competitividad o inserción en los mercados internacionales, no estaría contribuyendo al desarrollo de la ciudad.

La equidad implica entonces la procuración de un acuerdo metropolitano que conduzca a que los beneficios económicos privados se distribuyan justamente en favor de los propios agentes privados, de los trabajadores y del conjunto de la sociedad. Finalmente, una economía de enclave que sólo beneficie a unas cuantas islas de prosperidad, no conduce al crecimiento colectivo, a la mejora sustantiva de la productividad ni al liderazgo. La competitividad se advierte como un medio pero no un fin en sí mismo. La competitividad sin equidad no sirve al interés público. La competitividad con equidad es un poderoso instrumento para lograr el liderazgo que se propone en este eje.

5.2.1. DIAGNÓSTICO

La *Gran Ciudad de la Pequeña Empresa* se encuentra profundamente afectada desde hace décadas por crisis recurrentes, por el contexto de estancamiento estructural de la economía nacional, por la inestabilidad financiera internacional, la concentración de los mercados, el crecimiento desordenado, distante, disperso, desigual y desconectado de la propia metrópoli, por la carencia de una planeación efectiva metropolitana y por múltiples factores más, que dificultan las posibilidades de desarrollo de trabajadores, emprendedores, empresas, cooperativas y, en general, de gran parte de las organizaciones y agentes económicos.

Este deterioro económico y social expresa múltiples aspectos que atañen a la ciudad como conjunto:

- El crecimiento económico es débil y errático. La evolución del Producto Interno Bruto de la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG, criterio de definición empleado por el INEGI) acompaña el bajo dinamismo registrado a nivel nacional. Durante breves períodos se presentan leves mejoras, particularmente asociadas a la recuperación de la demanda externa, pero la tendencia en el mediano y largo plazo se mantiene en niveles cercanos al estancamiento.
- El AMG se caracteriza por una alta desigualdad económica, expresada: en la concentración del ingreso y del patrimonio, de los hogares en los planos sectoriales, de tamaño de empresas, de zonas de la ciudad, de estratos socioeconómicos, etc.
- La desigualdad se refleja particularmente a nivel territorial, pues se desarrollan espacios de alta plusvalía y actividades orientadas a población con altos ingresos. Por su parte, las zonas distantes y contiguas a estos polos, se encuentran altamente marginadas y desatendidas.



- La estructura de las empresas y los establecimientos económicos tiende a concentrarse en pocos sectores y corporativos altamente capitalizados, en detrimento de la MIPyMES (Micros, Pequeñas y Medianas empresas), base histórica del desarrollo de la ciudad.
- La expansión desordenada de la ciudad, asociada a su dispersión, ha provocado la destrucción o deterioro de actividades agropecuarias, de formas de convivencia identitarias, de culturas locales y de servicios ecosistémicos (particularmente en Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos, Zapopan y Zapotlanejo).
- Se presenta una alta conflictividad entre los sectores formal e informal. El primero se ve amenazado ante la competencia desleal que representa el segundo, en tanto que el informal se expande ante la falta de condiciones adecuadas para la generación de trabajo decente en las actividades formales.
- Se está generando una tendencia creciente a la precarización del empleo, tanto formal como informal, pero con deterioro creciente, especialmente en las condiciones del trabajo formal, manifestada en la concentración del empleo con rangos de ingreso cada vez más bajos, con menores prestaciones, jornadas de trabajo más largas o irregulares e inestabilidad.
- Se registra una alta vulnerabilidad y exposición a la pobreza, expresada en comportamientos erráticos de la misma, como el notorio aumento de la misma entre el 2010 y 2012, y su reducción del 2012 al 2014. Más que un aumento o reducción durable, esto refleja la existencia de un amplio grupo social ubicado en una situación de frontera entre la pobreza extrema y moderada.

- Por su parte, la pobreza moderada y la vulnerabilidad no registran descensos sólidos.
- La evolución de la competitividad es incierta, dada la combinación de factores que, por una parte la impulsan pero por otra, se presentan situaciones que la afectan negativamente, asociadas, especialmente, a corrupción, opacidad, delincuencia y afectaciones ambientales.
- En los planos productivo y tecnológico, hay bajos niveles de encadenamientos económicos locales; así como una escasa generación de tecnologías propias, reflejada en el bajo registro de patentes.
- El sector público de los gobiernos del AMG se encuentra afectado por la escasez de recursos y el alto endeudamiento, lo que potencialmente obstaculiza sus acciones de promoción del desarrollo y del cumplimiento de sus responsabilidades.
- Los gobiernos municipales del AMG dependen financieramente de la provisión de participaciones y aportaciones federales, dejando un bajo margen de decisión financiera local.

5.2.2. VISIÓN

La *Ciudad Equitativa y Líder* es un espacio que se distingue por haber logrado una alta calidad de vida de sus habitantes. Ello no se circunscribe, pero comprende una actividad económica dinámica y sustentable cuyos frutos se distribuyen equitativamente, pues como lo ha mostrado la Comisión Económica para América Latina de la ONU, sin equidad no hay desarrollo.



Lo anterior implica que las diferencias socioeconómicas sean reducidas y que la competencia opere con premios a la eficiencia y productividad, pero sin privilegios ni predominio de intereses fácticos. Esta ciudad es un polo de investigación y desarrollo que innova, encadena actividades productivas, y genera un significativo y creciente valor agregado a la producción local. Con esto se contribuye especialmente a la resolución de problemas y necesidades de la propia ciudad, del occidente de México, de la Nación y de las economías, particularmente latinoamericanas, que sufran de problemas similares. Conjuntamente se generan proyectos comunes para satisfacer necesidades y aspiraciones comunes.

La ciudad ha fortalecido su liderazgo comercial en el occidente de México. Su presencia contribuye a colocar los productos del sector agropecuario y a fortalecerlo, particularmente se benefician del mercado de la Metrópoli los pequeños productores de bienes básicos y orgánicos, así como los que se organizan bajo esquemas de economía social y solidaria.

En el comercio de bienes industriales, es un referente tanto para el comercio de bienes de capital, a través de sus exposiciones e infraestructura, como de bienes de consumo, gracias a sus innumerables espacios comerciales, desde los más destacados hasta los pequeños establecimientos barriales. En cuanto al comercio de servicios, el empuje asociado al desarrollo de nuevas tecnologías, la salud, la educación y el turismo, permiten un equilibrio dinámico entre una amplia multiplicidad de actividades, para todo tipo de tamaño de empresa. Todo ello favorece no sólo la generación de trabajo digno de manera directa, sino la formación de amplios efectos multiplicadores entre los diversos sectores, dentro y fuera de la ciudad.

Su capacidad de liderazgo se sustenta en una activa vida cultural y educativa, que se extiende no sólo a la creación y difusión artística concebida en el sentido occidental, sino que se acompaña del desarrollo de todo tipo de culturas, desde las identitarias y tradicionales, hasta

las innovadoras y alternativas. Se mantiene una expansión significativa de la vida universitaria, no sólo para los jóvenes estudiantes, sino para una concepción de la educación a lo largo de la vida, ya que los conocimientos no dejan de generarse, aplicarse y de poder obtenerse. Sin embargo, el desarrollo del conocimiento no se limita sólo a los ámbitos escolares o universitarios, sino a la capacitación en los centros de trabajo, las colonias y barrios, y hasta en los espacios de movilidad de la ciudad. El conocimiento también implica de manera prioritaria, la recuperación de la historia y las culturas de la ciudad, particularmente de sus raíces, presente y futuro indígena. La ciudad generadora de conocimiento supone una sociedad que respeta conocimientos y perspectivas diversas. Como se aborda en el eje de *Ciudad Bella, Culta y Recreativa*, el desarrollo económico, lejos de ser autónomo del cultural, estético y recreativo, se alimenta de ellos.

Para que la dinámica económica sea equitativa es necesaria la sustentabilidad, pues un alto crecimiento a costa del futuro de la ciudad, es simplemente suicida.

Tiene reglas claras para que se beneficie equitativamente toda la sociedad que participa en el desarrollo, por lo tanto está revirtiendo las tendencias de aumento en la concentración del ingreso y la riqueza.

Impulsa el espíritu emprendedor y a los micro, pequeños y medianos empresarios, particularmente a la producción de bienes tradicionales con potencial de futuro. Por ello, restringe significativamente la centralización del poder económico en pocas firmas y pocas manos. Genera una estrategia de promoción de empleo basada en el trabajo digno y decente. Se privilegia la inversión que garantice remuneraciones correctas para los trabajadores, estabilidad en el empleo y en general, el cumplimiento de todos los derechos laborales. La producción es altamente flexible, pero generadora de estabilidad y mejora para los trabajadores. Se impulsa la lógica de la flexiseguridad lanzada por diversos organismos de las Naciones Unidas, como la Organización Internacional del Trabajo y la Comisión Económica para América Latina.



La actividad económica se distribuye ampliamente en esta ciudad policéntrica. Las actividades no se concentran sólo en grandes espacios, sino que se procura el uso mixto del suelo favoreciendo la cercanía entre los lugares de residencia y los de satisfacción de las necesidades de bienes y servicios de la población.

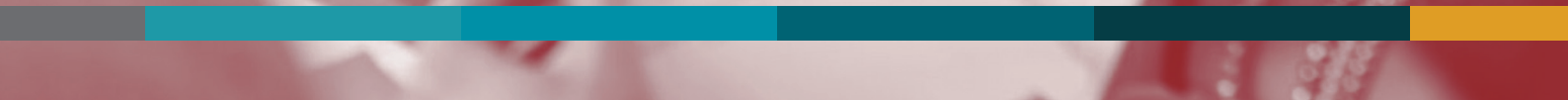
El desarrollo económico del AMG respeta, protege e impulsa los entornos semiurbanos y rurales que comprenden la mayor parte de su territorio. La urbanización es direccionada en favor de la redensificación demográfica y territorial. El crecimiento del área urbanizada se ofrece en espacios pertinentes para una vida digna de la población, para la sustentabilidad del territorio y para la eficiencia en la provisión de servicios. Los espacios urbanos no invaden a las culturas locales que los circundan ni se permite la urbanización de zonas ecológicamente vulnerables o de riesgo para los que hubieran podido llegar a ser sus ocupantes.

Aunque la pobreza y la vulnerabilidad tienden sólida y estructuralmente a reducirse, se mantienen políticas específicas de inclusión y garantía de derechos económicos, sociales y culturales en favor de la población vulnerable, la que cuenta con menores ingresos y con mayores dificultades sociales.

El Estado juega un papel activo y eficiente. No se presenta el dilema entre estado obeso y delgado, sino entre el que gasta bien y el que gasta mal; el que cumple con sus responsabilidades o el que desarrolla un aparato burocrático inoperante. Entre el que obtiene recursos de manera sana y proporcional a las capacidades económicas de los diversos agentes económicos y el que permite la evasión o elusión de ingresos. Entre el que procura el compromiso de cada quien con el bienestar común y el que es fiscalmente duro con los débiles pero suave con los poderosos.

En la *Ciudad Equitativa y líder*, el Estado y el mercado coexisten como debe coexistir el interés público y el privado. El Estado opera en función del interés público y ello no implica negar el papel indispensable del privado, aunque sí el que se combatan eficientemente los intereses monopólicos y facciosos, en beneficio tanto de la sociedad como del propio interés privado de la inmensa mayoría de los empresarios.





5.3. CIUDAD DIGNA Y PARTICIPATIVA

La dignidad ha representado desde el siglo XX, siguiendo al sociólogo jurista Emile Durkheim, el reconocimiento del valor del individuo por sí mismo y no en función de otra consideración. La Ciudad Digna refiere el respeto y valoración a ella, y por ende a sus ciudadanos, no en función del beneficio externo que pueda lograrse gracias a ese reconocimiento, sino porque ese reconocimiento lo merece la Ciudad y la ciudadanía por el sólo hecho de ser ciudadanos y de constituirse como ciudad.

En este sentido, la Ciudad merece existir, ser cuidada y desarrollarse. El respeto a la ciudadanía resulta del cumplimiento de todos los derechos de su población, simplemente por el hecho de estar constituidos como tales. En este sentido, la dignidad no se logra sólo con acciones sectoriales de política social, sino que es incumbencia de manera transversal de toda la política pública y del conjunto de las acciones de la propia sociedad. Sin embargo, existen múltiples aspectos sociales específicos que requieren ser abordados por la acción pública, particularmente con respecto al cumplimiento de las condiciones básicas de vida de la población, como premisa para el respeto a su dignidad.

En ese sentido, es esencial la generación de condiciones que garanticen el acceso a los derechos fundamentales de los ciudadanos, tales como la alimentación, la provisión de servicios de salud y educación, la vivienda, la disponibilidad de los servicios básicos (agua potable, drenaje, electricidad, transporte público) y un ingreso suficiente para adquirir la canasta básica. Ello implica el diseño de políticas específicas para atender a población en pobreza extrema y moderada, así como la que se encuentra en situación de vulnerabilidad, tanto por carencias en cuanto a la posibilidad de cubrir su acceso a satisfactores esenciales, como la que dispone de ingresos insuficientes para alcanzar el umbral de la línea de bienestar propuesta por el CONEVAL.



Igualmente debe considerarse el derecho a un medio ambiente sano, lo que se presenta en el eje de Ciudad Sustentable.

La dignidad no está circunscrita sólo a la obtención de los satisfactores, sino a la capacidad social para generarlos y decidir sobre ellos. Por consiguiente, la Ciudad debe mandar. Para ello es indispensable la participación activa de la ciudadanía en el diseño, selección, aplicación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. La ciudadanía debe contar con los mecanismos y facilidades que permitan lograr una plena transparencia y rendición de cuentas que garantice gobiernos honestos, impidiendo toda impunidad. Sólo una Ciudad participativa puede ser auténticamente digna.

Esta misma dignidad no puede remitirse sólo a una universalidad indivisible. Los diversos grupos sociales que comparten la ciudad merecen el mismo respeto a su dignidad que la Ciudad como totalidad. La perspectiva de género, al igual que se plantea a nivel federal y estatal debe ser un elemento esencial de la inclusión social. De igual modo, debe considerarse también el combate a cualquier otra forma de discriminación.

El AMG tiene el honor de contar con una amplia presencia de población indígena, que merece ser valorada en toda la extensión que representa su historia, culturas, lenguas, tradiciones e identidades.

Se requiere mejorar significativamente las condiciones de vida para la población con discapacidades. En las condiciones actuales las personas con discapacidad en lugar de ser “minusválidos” deben transformarse en “superválidos” simplemente para realizar las actividades cotidianas que todos debemos efectuar en el espacio público.

La discriminación a niños, jóvenes o ancianos también debe ser enfrentada a fondo. Cada grupo de edad tiene problemáticas, visiones y esperanzas particulares. Todos merecen absoluto respeto y atención a tales particularidades.

El AMG es un importante lugar de tránsito para población transmigrante que proviene de otras latitudes nacionales y que en nuestra ciudad se encuentra frecuentemente en el total desamparo y expuesta a múltiples peligros y amenazas. De la misma manera que nuestros connacionales se ven obligados a emigrar en busca de oportunidades de vida, esta población transmigrante, por lo general, también está escapando de la violencia, la miseria y la desesperanza. La mayoría son hermanos de idioma, de la mayor parte de nuestros rasgos culturales y de nuestras condiciones históricas. Si entre ellos hay delincuentes, al igual que entre cualquier otra población local o foránea, requerimos impedirla y en su caso castigarla, pero no es permisible que el temor a los extranjeros impida la solidaridad esencial que le debemos a nuestros hermanos niños, mujeres y hombres trabajadores, que cruzan por nuestra AMG.

En ningún sentido es permisible la discriminación por orientación sexual. La evolución cultural del planeta ha demostrado la necesidad de garantizar plenamente los derechos de todo ciudadano en arco iris de la diversidad sexual. De igual modo se requiere evitar cualquier otro tipo de discriminación que vaya en perjuicio de grupo social alguno: desde la que provenga de factores culturales, como el religioso, hasta las diversas formas asociadas a la apariencia física: peso, talla, estatura, color de piel, tatuajes, otros rasgos físicos, etc. En suma, la dignidad supone reconocimiento, respeto, participación, honestidad, transparencia, rendición de cuentas e inclusión de todos los grupos sociales.



5.3.1. DIAGNÓSTICO

Si bien el AMG registra niveles de pobreza y concentración del ingreso inferior al promedio nacional, su tendencia es errática y se mantienen amplios contingentes demográficos en situación de pobreza y vulnerabilidad. Se reproducen estructuras de marginación y discriminación de género, étnica, etaria, por apariencia física, orientación sexual y nacionalidad o condición migratoria, entre otras. Para que la Ciudad mande, se requiere el fortalecimiento de la participación ciudadana en las políticas públicas y en el conjunto de su vida social y comunitaria.

En el AMG destacan los siguientes problemas:

- Persistencia de población en condiciones de pobreza extrema multidimensional, con niveles de ingreso por debajo de la línea de bienestar mínimo e inseguridad alimentaria.
- En contraste, prevalencia creciente de población con sobrepeso u obesidad (Cfr. CBCR).
- Población en condiciones de pobreza moderada y con carencias en materia educativa y de acceso a la salud (Cfr. CBCR).
- Población vulnerable por carencias en satisfactores básicos, principalmente servicios a la vivienda y seguridad social.
- Población pobre, particularmente entre la población mayor de 65 años que no dispone de seguridad social.

- Escaso reconocimiento de participación ciudadana, dada la insuficiencia de mecanismos para promoverla, cuantitativa y cualitativamente.
- Discriminación hacia diversos grupos sociales, particularmente a mujeres, grupos etarios específicos (niños, jóvenes, adultos mayores), indígenas, personas con discapacidad, por orientación sexual, por antecedentes penales, religión, nacionalidad, por padecimiento de enfermedades o por algunas prácticas culturales (grafiteros, modificaciones a la apariencia física, etc.).

5.3.2. VISIÓN

Una ciudad es digna sólo cuando la gente manda en ella mediante procesos participativos intensos. Esta Ciudad ha resuelto bien lo elemental, incluyendo la alimentación, el acceso a la educación, la salud, la seguridad social, el vestido, la vivienda correcta y los servicios básicos para la misma y para la comunidad. Brinda a sus habitantes una calidad de vida satisfactoria y se respetan los diversos grupos sociales sin distingos discriminatorios en perjuicio de ninguno.

Sus habitantes se articulan para vivir bajo reglas claras que les permiten simultáneamente ser libres y respetar la libertad de los demás. La pobreza, la vulnerabilidad, la marginación y la exclusión atentan contra la libertad, pues impiden el desarrollo de las condiciones básicas para que la población pueda, efectivamente, serlo.



En esta Ciudad se reconocen y ejercen plenamente los derechos igualitarios de las mujeres y de los hombres, lo que se traduce en condiciones de trabajo equitativas, en función de las circunstancias específicas de mujeres y hombres.

Se valora, reconoce y estimula la presencia significativa, creciente y siempre enriquecedora de las culturas indígenas. Se promueve el conocimiento y uso de sus lenguas, se estimulan sus actividades productivas y formas de organización, tanto tradicionales como innovadoras. Se definen políticas para favorecer su inclusión en términos igualitarios en condiciones de desarrollo.

Los jóvenes recuperan sus aspiraciones culturales, económicas, sociales y vivenciales en general, bajo la expectativa de que construirán un futuro mejor. Se respetan plenamente los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Asimismo se garantiza una vejez digna y con una correcta calidad de vida. Se procuran puentes intergeneracionales que permitan a los ancianos aprender, valorar, aplicar y disfrutar las innovaciones provenientes de las nuevas generaciones. En el mismo sentido, tales puentes permitirán a los jóvenes aprender de los ancianos; en torno a sus conocimientos y vivencias, los jóvenes profundizan su arraigo y su reconocimiento a la sociedad en la que participan.

Las discapacidades han dejado de ser un freno para el desarrollo y las aspiraciones de la población que las padece. La Ciudad favorece la atención, inserción social cotidiana, cultural, deportiva, académica, laboral y recreativa de la población con discapacidad.

Se respeta plenamente el derecho de toda la población para vivir conforme a su orientación sexual. La realización de actos delictivos con connotaciones sexuales deben ser impedidos y, en su caso, castigados conforme al daño, independientemente de las preferencias sexuales de quienes los ejerzan. La perversión no es monopolio de ninguna orientación sexual.

Los inmigrantes y la población transmigrante es tratada con respeto y consideración a la situación por la que atraviesa. La Ciudad será un referente positivo en los lugares de origen y destino de los migrantes en tránsito, pues el AMG deberá ser recordada por los transmigrantes ya emigrados, como un espacio amable y solidario para quien lo necesite. Se fortalece la empatía nacional e internacional con el AMG.

La tradición religiosa del AMG se fortalece con un ecumenismo que permite la coexistencia pacífica y armoniosa de las diversas religiones existentes en la Ciudad.

La ciudad es formadora de ciudadanos participativos, incluyente y diversa, respetuosa y plural, consciente e inteligente, alegre y viva. Aprende, emprende y evoluciona.



IMEPLAN

| Instituto Metropolitano de Planeación del AMG



5.4. CIUDAD BELLA, CULTA Y RECREATIVA

La estética de la ciudad es primaria. El disfrute de una ciudad la hace vivible y ese disfrute pasa por el gusto de vivir en un lugar en el que su valor se refleja en su paisaje urbano y metropolitano, diverso, bien cuidado, incluyente, caminable, atractivo para propios y extraños. El AMG cuenta con los atributos para ser una ciudad disfrutable, que aliente la autoestima de su población e invite a vivir sus espacios públicos, fortaleciendo su convivialidad.

La estética de la Ciudad implica una recuperación de su historia, de sus identidades barriales, de su producción tradicional y de sus particularidades geográficas. La destrucción de su identidad, bajo el discurso de una malentendida modernidad, genera una ciudad que se pierde a sí misma, que se vuelve ajena para todos, comenzando por su propia población residente. Ahora bien, favorecer la estética de la Ciudad implica efectivamente renovarla e innovarla, pero reconociendo, valorando y conservando lo mucho con que la Ciudad cuenta para ello.

La vida cultural no refiere sólo -aunque evidentemente incluye- a las bellas artes, sino a la recreación, el desarrollo y la incorporación de todo tipo de formas que alimenten la capacidad creativa, científica, artesanal y humanística de la población. El circunscribir la vida cultural a ciertas formas en detrimento de otras, implica cercenar la propia vida cultural.

Este eje integra lo cultural y lo educativo, en el entendido de que el desarrollo de la educación no está delimitado por la vida escolar. La educación incluye los aprendizajes y competencias obtenidos en todos los espacios de la vida.



En ellos, la Ciudad debe ejercer una función activa.

La recreación es ocio, pero no es solamente eso. Las actividades deportivas y recreativas impactan positivamente en términos de salud física y psicológica, alimentan el gozo por la vida y por la ciudad, pueden conducir a fortalecer una cultura de paz y fortalecen la dignidad de los habitantes de la ciudad. Por ello, la reducción del tiempo disponible para el ocio y la recreación es un problema mayor. Una función básica de la ciudad es poder generar las condiciones para alimentar la recreación.

5.4.1. DIAGNÓSTICO

En el AMG y particularmente en el municipio de Guadalajara, se experimenta un deterioro de la imagen urbana que amenaza con la pérdida de identidad en barrios tradicionales; esto asociado al fenómeno de la expansión urbana, ha originado cambios o fragmentaciones en el uso del suelo, por ejemplo, en el barrio La Trinidad (dividido a partir de la ampliación de Av. Federalismo) y El Santuario (dividido por Av. Alcalde). También en las colonias Arcos Vallarta, Moderna y Espíritu Santo. Todas sufren la presión del desarrollo inmobiliario, lo cual genera deterioro del paisaje urbano y se expresa en la contaminación visual, basura en la vía y espacios públicos, así como en la invasión del espacio público por comercio ambulante y vehículos mal estacionados.

Hay una pérdida del *patrimonio edificado* histórico, artístico, así como del patrimonio natural¹⁰. El primero se expresa en la reducción del número de fincas patrimoniales en condiciones de habitarse y usarse. El segundo se aborda de manera puntual en el eje Ciudad Sustentable.

¹⁰ Se entiende por patrimonio edificado histórico, artístico, así como el patrimonio natural, en su sentido más amplio de patrimonio cultural, como lo establecen los artículos 1 y 7 de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios. Cabe señalar que no todos los municipios del AMG cuentan con una clasificación y acervo completo de estas edificaciones y que el desarrollo legislativo es desigual, ya que sólo algunos municipios han reglamentado el patrimonio cultural en su nivel de competencia.

Las posibles causas de afectación al patrimonio edificado pueden resumirse en lo siguiente:

- Recursos insuficientes por parte de los municipios para adquirir o intervenir fincas, así como para apoyar la iniciativa privada.
- Falta de ejecución de instrumentos legales que además de su condición normativa obliguen a la sanción de las malas prácticas por parte de las autoridades locales.
- En algunos municipios hay deficiente coordinación de dependencias involucradas en la dictaminación.
- Restricciones de intervención que frenan el desarrollo y contribuyen al abandono.
- Alta especulación del suelo en zonas con mayor valor patrimonial que amenaza su conservación.
- Deterioro de los bienes inmuebles abandonados y de la infraestructura que carece de mantenimiento.
- Acelerado despoblamiento de las zonas patrimoniales ubicadas desde la ciudad central hacia las zonas periféricas de la ciudad.
- Falta de identificación de culturas no urbanas, identidades rurales o periurbanas (patrimonio intangible).



En cuanto a la problemática asociada a las manifestaciones culturales-educativas, artísticas y recreativas, ésta se presenta en dos sentidos. Por un lado, el acceso desigual a la oferta cultural, educativa y recreativa o de esparcimiento, debido a un problema de ubicación (distribución desigual de equipamiento) y falta de conectividad con un sector amplio de la población que habita particularmente en el oriente y sur del AMG.

Por otro lado, se presentan condiciones deficientes del equipamiento cultural, educativo y recreativo, ya sea por una limitada capacidad de atención, o por subutilización de las instalaciones (déficit o superávit), y/o por condiciones físicas deterioradas de los inmuebles, principalmente por la falta de mantenimiento.

Finalmente, los espacios para las manifestaciones artísticas y culturales son limitados o no son permanentes o de libre acceso para todos los grupos de la población. Asimismo, existe una diversidad de visiones sobre la cultura, la belleza y el arte que no son plenamente reconocidas, donde algunas son rechazadas, marginadas o segregadas respecto de otras que reflejan una falta de cohesión social. Por último, se percibe un debilitamiento de culturas no urbanas (identidades rurales o periurbanas) ante la preeminencia y expansión de las perspectivas urbanas predominantes.

5.4.2. VISIÓN

Ciudad Bella

En el AMG se respeta y se conserva el patrimonio edificado histórico, artístico y el natural. Asimismo, se vive una vida tradicional de barrio de escala humana. En la Ciudad Bella, el paisaje urbano -compuesto tanto por el espacio construido como por el no construido

(espacio público o natural) – es relevante y contribuye en gran medida a consolidar la identidad cultural metropolitana de sus habitantes. En la *Ciudad Bella*, las calles son limpias, cómodas y seguras, y cuentan con la infraestructura necesaria para proporcionar a sus habitantes el disfrute de la misma.

Ciudad Culta

El acceso a la oferta cultural y educativa es amplio y equitativo para todos los grupos de la población. Se reconocen y expresan manifestaciones culturales diversas, producto de la multiplicidad de identidades que coexisten en los diferentes barrios tradicionales urbanos y poblados rurales del AMG. En la *Ciudad Culta* el patrimonio inmaterial se hace presente a través de las expresiones artísticas, sociales y culturales de sus habitantes.

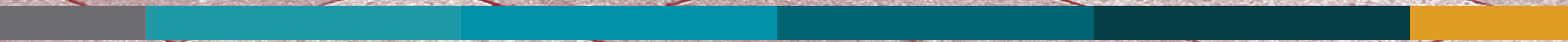
Ciudad Recreativa

Existen diversas opciones de recreación y deporte adecuadas a las necesidades de la población y los equipamientos cuentan con instalaciones en buen estado físico. En la Ciudad Recreativa, los espacios públicos son el principal punto de encuentro y cohesión social, donde se dan relaciones de convivencia y de uso compartido del espacio en condiciones sanas y seguras entre diferentes grupos de la población. En la *Ciudad Recreativa* se encuentran parques e instalaciones deportivas a una distancia caminable de toda vivienda.



IMEPLAN

| Instituto Metropolitano de Planeación del AMG



5.5. CIUDAD SUSTENTABLE

La sustentabilidad implica por una parte, el uso de los recursos de que disponemos como sociedad, sin comprometer los recursos de las generaciones futuras¹¹. Por lo tanto, supone un uso compatible con la naturaleza (es decir, que permita la regeneración de los recursos), con la resiliencia de los ecosistemas, con la viabilidad social y con la económica. Por otra parte, este mismo término se ha asociado crecientemente a otras dimensiones. En este eje se hace referencia al concepto en su sentido ambiental, mientras que el sentido social se aborda en el eje de *Ciudad Digna*, y el económico en *Ciudad Líder y Equitativa*.

La única posibilidad de que la ciudad lo siga siendo para las generaciones futuras es implantando una estrategia que, efectiva y eficientemente, priorice el uso sustentable de los recursos. Ello involucra la mayor parte de las actividades que son responsabilidad de los municipios, conforme al artículo 115 Constitucional. En el presente eje se integran los aspectos de la ciudad que conciernen al agua, a la atmósfera, al manejo de residuos, al cuidado y desarrollo de parques y jardines, y a la movilidad:

- El agua, porque es un derecho humano básico y una condición permanente para la existencia misma de la vida.
- La atmósfera, igualmente, por la enorme importancia de la calidad del aire en la salud y el bienestar cotidiano.
- El manejo de los residuos, por la gravedad que supone en términos de contaminación su manejo deficiente, por el derroche de recursos que significa su generación desproporcionada y por el desperdicio de posibilidades de reciclaje.

¹¹ Informe Brundtland (1987) ONU.



- Los parques y jardines son centrales en términos estéticos, recreativos, de socialización y de protección al ambiente.

- La movilidad constituye el “sistema circulatorio” de la ciudad y como tal, es indispensable la mejora en sus condiciones para combatir los riesgos de enfrentar situaciones de colapso en el AMG.

5.5.1. DIAGNÓSTICO

El AMG se enfrenta a severos problemas ecosistémicos que deterioran la calidad de vida de su población y obstaculizan sus posibilidades de desarrollo. Se mencionan a continuación. En el AMG existen una serie de problemáticas en torno al agua:

- Su abasto es desigual, generalmente en perjuicio de las periferias del AMG.
- Su calidad es cuestionable en cuanto a potabilidad.
- Existe vulnerabilidad hídrica en cuanto a la provisión del recurso, debido tanto a la escasez de las fuentes como a la precariedad de la infraestructura de distribución.
- Dado el crecimiento de la ciudad, se ha sustituido el uso de suelo agrícola por el urbano (en algunos casos de manera informal).
- Hay una alta propensión a inundaciones significativas, relacionadas a infraestructura inadecuada y un incipiente o nulo aprovechamiento de aguas pluviales.
- Respecto al manejo de aguas residuales, el tratamiento es insuficiente y no existe un mercado que permita su reutilización. Los ecosistemas que reciben las aguas residuales (domésticas e industriales) están fuertemente contaminados, en especial el Río Santiago.

¹⁰ Se entiende por patrimonio edificado histórico, artístico, así como el patrimonio natural, en su sentido más amplio de patrimonio cultural, como lo establecen los artículos 1 y 7 de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios. Cabe señalar que no todos los municipios del AMG cuentan con una clasificación y acervo completo de estas edificaciones y que el desarrollo legislativo es desigual, ya que sólo algunos municipios han reglamentado el patrimonio cultural en su nivel de competencia.

- Insostenibilidad financiera del organismo operador al ser mayor el costo de producción que el de la recaudación (ver en *Ciudad Funcional*).

La contaminación atmosférica repercute en diversas afectaciones a la salud. Ésta se deriva tanto de la producción creciente de diversos gases, como de la pérdida de los factores de resarcimiento ambiental, disminución de servicios ecosistémicos tales como áreas verdes y arbolado.

Por otro lado, los residuos del AMG provocan impactos ambientales por la generación, recolección (áreas sin cobertura) y disposición inadecuada e ineficiente, expresada en afectaciones a la flora y fauna. Asimismo la producción de gas metano contribuye a provocar el efecto invernadero, responsable del calentamiento del planeta. La ineficiente movilidad en el AMG es uno de los problemas fundamentales, dado el incremento de los costos, tiempos y condiciones de traslado (inseguridad e incomodidad), debido a las grandes distancias en las que diariamente se desplazan los habitantes para acceder a fuentes de empleo y servicios. Este problema afecta tanto al transporte motorizado (público y privado) como al no motorizado.

5.5.2. VISIÓN

Los ciudadanos son corresponsables de la gestión de la ciudad. Se reconocen en ella, opinan, deciden y actúan con determinación en el desarrollo de la misma. La ciudad se teje en redes de ciudadanos; las redes se expanden y conectan con otras para re-concebir y transformar a la metrópoli. La ciudad armoniza a sus habitantes en un Modelo Integral de Desarrollo Sustentable, en el que hace compatibles la diversidad de visiones en un futuro compartido.

La agenda verde es parte esencial de una ciudad con visión de largo plazo. Innova en su relación con el ambiente y la salud pública. Sensibiliza a sus habitantes en el respeto por su entorno y los integra como corresponsables del desarrollo sostenible. Es una dimensión del ciudadano de la nueva era y contribuye significativamente en la construcción de una ciudad saludable.



El agua es utilizada racionalmente, se genera un cuidado especial para su obtención, traslado, tratamiento y reciclaje. El AMG ha dejado de ser una ciudad de tandeo en épocas de estío, y de inundaciones, en épocas de lluvia. Se efectúa un cuidado especial sobre la calidad del agua, de una forma total que la potabilidad de la misma permite su consumo confiable para beber en las viviendas. En el plano industrial y agrícola, hay una vigilancia permanente de las autoridades y de la propia ciudadanía que impiden que los desechos generados por tales actividades, especialmente los tóxicos, afecten al medio ambiental y especialmente a la salud humana.

La contaminación atmosférica se ha reducido significativamente gracias a la buena y eficiente regulación ambiental sobre las industrias, así como al desincentivo al transporte privado, y el incentivo al uso de transporte no motorizado y transporte público eficiente, ágil, cómodo, seguro y accesible.

El manejo de residuos se encuentra adecuadamente organizado, de manera tal que los desechos han dejado de ser basura. Se recicla la mayor parte de tales residuos, lo que es aprovechado por diversos sectores económicos y permite una vida más saludable para el conjunto de la población, especialmente para los trabajadores que laboran en este sector. Las áreas protegidas, al igual que los parques y jardines, son espacios públicos seguros, recreativos y culturales, que favorecen la cohesión social en el AMG. Las áreas boscosas y parques mayores, se han reactivado como los pulmones que mejoran la calidad del aire en la ciudad. Los riesgos de incendio y deforestación se han reducido a los estándares internacionales más exigentes.

La ciudad requiere desmontar progresivamente grandes estructuras destinadas al transporte motorizado privado, pues no existe una demanda suficiente para su uso. La calidad del transporte público, la seguridad y contribución a la salud del no motorizado, permiten sustituir las grandes estructuras de vialidad privada por la expansión de las áreas verdes.



FRANCISCO JAVIER GAMBOA
VALENTÍN GÓMEZ FARIAS
JOSE JUSTO CORRO
MARIANO OTERO

ICIA SABIDURIA Y FORTALEZA

IGNACIO VALLARTA
PEDRO
MATIAS
AN
LUIS

EJES TRANSVERSALES

6





6.1. CIUDAD FUNCIONAL Y HONESTA

Para que operen los ejes estratégicos se requiere que las instancias responsables de cada uno de ellos funcionen adecuadamente, tanto al interior como en su interrelación con todos los agentes económicos y actores sociales que le competen.

La estructura administrativa de la gestión pública está basada en los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal. En ese tenor, las autoridades municipales cuentan con la responsabilidad de encargarse de las funciones que les asigna el artículo 115 constitucional. Por su parte, las entidades federativas cuentan con un conjunto de responsabilidades y atribuciones más amplio, definidas en la legislación estatal. Las áreas metropolitanas se encuentran en un espacio intermedio, en el que la cotidianeidad de la vida laboral, estudiantil, doméstica, recreativa, etc., no está circunscrita por la división política municipal, pero tampoco refiere la amplitud del ámbito de gestión que significa la administración pública para la totalidad del Estado.

Por consiguiente, el funcionamiento eficiente de una ciudad metropolitana implica una sólida articulación de los municipios involucrados, así como un trabajo colaborativo y permanente con las autoridades estatales (considerando que el AMG se integra a partir de la capital del Estado) y federales.

Este eje transversal refiere la construcción de instancias de coordinación que permitan un funcionamiento articulado del conjunto de la ciudad, incluyendo sus nueve municipios. Las atribuciones municipales son responsabilidad jurídica de los municipios, pero no implica que deban actuar aislados, más aún en el contexto de una urbe con la intensidad de la interacción dinámica que representa el AMG.



6.1.1. DIAGNÓSTICO

Existen diversos organismos descentralizados y desconcentrados, bajo gestión estatal o intermunicipal, que operan a nivel del conjunto de la ciudad –el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Metropolitana (SIAPA), Servicios y Transportes (SyT), Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR), el Hospital Civil, el Consejo Metropolitano y el Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI). Sin embargo, no se cuenta con una estructura organizacional, amplia y homogénea que permita contar con una visión para atender el conjunto de los problemas del AMG de forma intermunicipal, ni para generar criterios comunes para actuar coordinada y específicamente en las diversas atribuciones municipales enunciadas por la Constitución. El SIAPA, por ejemplo, integra el servicio de agua para Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque y Tonalá, pero no para Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos ni Zapotlanejo.

Los organismos existentes se han creado para atender problemáticas específicas de demarcaciones igualmente específicas y no para integrar una estrategia común metropolitana. Esto genera posibles espacios de abandono de atención a la población, particularmente en espacios limítrofes de colindancia entre municipios, dispersión de esfuerzos y en algunos casos, duplicidad o reiteración mayor de los mismos, a costa de la eficiencia de la dinámica de atención a la ciudadanía.

Las condiciones de fragmentación en el otorgamiento de los servicios públicos incrementan las posibilidades de fallas administrativas y de la generación de prácticas perversas, como desorganización, opacidad, incremento de costos, baja rendición de cuentas, actos de corrupción, baja calidad del servicio o hasta no otorgamiento del mismo.

Por otra parte, la insuficiencia de mecanismos ágiles de participación ciudadana en la vigilancia y seguimiento de las dependencias municipales, limita aún más la mejora en la eficiencia de los servicios públicos, favorece la corrupción, genera descontento ciudadano y afecta negativamente su vida cotidiana en cuanto a su disfrute.



6.1.2. VISIÓN

La gestión de la ciudad requiere procesos de comunicación, acuerdos y ejercicio conjunto de políticas de las instancias pares de los diferentes municipios. Cada demarcación afecta y es afectada por su incidencia en los demás municipios metropolitanos y por lo que le repercute directa e intensamente lo que ocurre en los demás. Actuar como si se estuviera en espacios aislados obstaculiza la funcionalidad, la eficacia y la congruencia con que merece ser gobernada la ciudad.

La coordinación en la gestión no refiere un sólo aspecto de la vida de la ciudad ni de las atribuciones municipales, sino la selección de todos aquellos aspectos en los que ese funcionamiento permita lograr mejores resultados que con el actuar individual.

De igual modo, cada instancia de carácter municipal requiere actuar de manera interdependiente con las del resto, ya que generalmente las problemáticas que deben atender no están circunscritas sólo a la estructuración administrativa de los gobiernos.

Desarrollar una gestión coordinada y eficaz implica reforzar los procedimientos de participación ciudadana, especialmente en términos de vigilancia de la honestidad de la gestión pública. Para ello se requiere garantizar una plena transparencia de la información pública, no sólo con respecto a los ingresos y uso de recursos, sino igualmente en lo relativo a los criterios efectivamente empleados para la toma de decisiones. La ciudadanía debe saber cómo se prioriza la realización de determinadas obras o proyectos, cómo se decide quiénes las ejecutan, en qué períodos, con qué garantías, y en qué riesgos físicos o financieros podría caer la sociedad, en el corto, mediano y largo plazo. Las autoridades deben informar

fehacientemente sobre su gestión (en términos de los compromisos establecidos con antelación ante la ciudadanía) del buen uso de los recursos públicos financieros, materiales y humanos, del impacto de sus acciones en términos de sustentabilidad, seguridad, cohesión social, desarrollo, equidad, inclusión y cultura de la ciudad.

Existen mecanismos ágiles, amigables y diversos, efectivamente empleados de manera amplia por la ciudadanía, para vigilar las decisiones públicas e incidir de manera determinante en las mismas. La ciudadanía constata constantemente que el gobierno no roba, no viola derechos humanos, no engaña, es capaz y responde eficientemente al mando que ejerce la ciudadanía sobre él.





6.2. DESARROLLO INTEGRAL Y EFICIENTE

Los ejes estratégicos denotan áreas de atención específicas que son sectorizables en distintas esferas de gobierno y de la sociedad. Por su propia definición, deben contar con instrumentos precisos para atender problemas específicos y lograr el cumplimiento de los objetivos y las metas respectivas. Sin embargo, los problemas de la Ciudad no están restringidos ni delimitados sólo por las funciones y atribuciones administrativas que tengan las instancias responsables de atender cada eje.

La mayor parte de los problemas de la Ciudad son multidimensionales y están interrelacionados, pero si se tratara de atender cada uno por una sola instancia administrativa, ésta tendría que desbordar su ámbito de competencia o circunscribirse a una visión parcializada. Los ejes estratégicos son necesarios para atender problemas específicos y formar “cabezas de sector” que los atiendan, pero una mejora efectiva en las condiciones de la Ciudad requiere que se efectúe no sólo una separación administrativa de tareas, sino la generación de frentes comunes entre diversas instancias, para enfrentar los problemas considerando toda su complejidad y la interdependencia entre ellos. Sólo así se podrá enfrentar de manera eficiente el conjunto de problemáticas delineadas en los ejes estratégicos y lograr impulsar una estrategia integral de desarrollo.



Para que el desarrollo sea integral es indispensable que sea igualmente consistente. La atención que le otorgue cada sector de la sociedad y de la administración pública al área de problemas que se dirige, si se centra exclusivamente en la resolución de los mismos, puede generar políticas y prácticas que vayan en detrimento de la solución de los problemas existentes en otras áreas. Por ello, la integralidad implica no sólo contribuir al logro que obtenga cada sector de sus objetivos sino que dicho logro sea compatible con los del resto de los sectores.

6.2.1. DIAGNÓSTICO

La atención a los problemas de la Ciudad se ha basado en la distribución sectorizada de responsabilidades, atribuciones y funciones. Se requiere ampliar la definición de los criterios de selección y orientación de políticas a una visión integral del desarrollo en cada uno de los sectores.

La forma en la que ha operado la sectorización implica posibles contradicciones entre los planteamientos estratégicos para enfrentar cada área de problemas. Es necesario, por tanto, asegurar la congruencia intersectorial.

6.2.2. VISIÓN

En el AMG todas las decisiones públicas se toman estrictamente con base en el interés público. Cada decisión económica relevante pondera sus implicaciones en términos de seguridad y cohesión social, equidad, sustentabilidad e imagen urbana. Cada decisión en el tema de seguridad valora sus impactos sobre el liderazgo del AMG y la dignidad de la ciudadanía. Cada determinación en materia de política social debe reforzar la cohesión y la paz, el cuidado del medio ambiente y sus implicaciones en el desarrollo económico. Cada decisión en cuestión de sustentabilidad debe considerar no sólo al entorno ecológico, sino a las condiciones sociales, económicas y culturales sobre las que se pretende incidir en tal entorno.

Las viabilidades económica, política, social, cultural y ambiental son invariablemente consideradas en las decisiones públicas. Entre ellas, cabe resaltar la ambiental, la social y la cultural. No cabe subordinar a ninguna de ellas en función de las conveniencias económicas o políticas. La viabilidad económica y política de la ciudad puede y debe construirse para fortalecer la cohesión social, la sustentabilidad ambiental, la cultura y la recreación en la ciudad, es decir, el bienestar colectivo. Lo contrario no sería desarrollo económico ni político, sería un simple negocio o una concentración de poder.

Cada autoridad responde, desde su área de responsabilidad, no sólo a las cuestiones sectoriales propias del área en cuestión, sino a la contribución desde dicha área al conjunto de los objetivos fundamentales del desarrollo del AMG.



IMEPLAN

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG



6.3. DERECHOS HUMANOS

La reforma del 2011 al artículo 1º constitucional, en materia de derechos humanos, señala la obligación de las autoridades públicas de México, de velar por los mismos, incluyendo tanto a los señalados explícitamente por la propia Constitución como los suscritos por México en tratados internacionales.

Artículo 1º: Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a la protección más amplia de las personas.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 1º modificado, 2011).

En estos términos, concierne igualmente a las autoridades municipales acatar lo indicado por la Constitución y los tratados firmados por México, en materia de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales. Ello implica ubicar el cumplimiento de la obligación constitucional en el conjunto de los ejes estratégicos y de las políticas públicas metropolitanas.



En particular, los derechos civiles y políticos requieren estar especial aunque no únicamente, asociados (y ubicando la integralidad de todos ellos) al eje de *Ciudad Segura y Cohesionada*. Así pues, los económicos, al de *Ciudad Líder y Equitativa*; los sociales, al de *Ciudad Digna y Participativa*; los culturales, al de *Ciudad Bella, Culta y Recreativa*; y, los ambientales, al de *Ciudad Sustentable*.

6.3.1. DIAGNÓSTICO

La situación por la que atraviesa el AMG no garantiza el pleno cumplimiento del conjunto de los Derechos Humanos expresados en el artículo 1º constitucional.

En el plano de los derechos civiles y políticos, la extensión de la violencia y la inseguridad que afectan al país, y de la cual el AMG no es ajena, han deteriorado las condiciones para el ejercicio de tales derechos.

La mala distribución del ingreso, las bajas remuneraciones y la precariedad del empleo, así como la concentración del crecimiento económico en pocas empresas y sectores, cuestionan el cumplimiento de los derechos económicos.

Asociado a lo anterior, la polarización social y el no haber alcanzado hasta hoy el acceso adecuado de toda la población a los satisfactores básicos en términos de alimentación, educación, salud y vivienda, también cuestionan el pleno cumplimiento de los derechos sociales. De igual modo, afecta la marginación o exclusión de grupos sociales específicos (indígenas, población con discapacidad, niños, ancianos, transmigrantes, etc.) y amplía las diferencias de condiciones de vida, trabajo y, en general, de bienestar, con perspectiva de género.

En cuanto a los derechos culturales, la desigualdad en el acceso a los servicios de este tipo, tanto a nivel territorial como de estrato socioeconómico, también implica restricciones a su cumplimiento.

Por último, pero con un papel clave, el deterioro ambiental afecta sensiblemente el cumplimiento de los derechos respectivos en el AMG. El acceso a agua suficiente y de calidad, así como la contaminación atmosférica y la deforestación, marcan retos significativos a enfrentar en este terreno.



6.3.2. VISIÓN

El conjunto de las políticas en el AMG está alineado y tiene coherencia con el respeto irrestricto de los derechos establecidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales firmados por México en la materia.

El contexto de paz que vive la ciudad fortalece la seguridad de toda la población para ejercer en plenitud sus derechos civiles y políticos. Tal participación ejerce la capacidad crítica de la ciudadanía para mejorar constantemente las políticas en favor de la sustentabilidad y del bienestar de la población.

La concentración del ingreso, del patrimonio y la polarización social están siendo sólidamente revertidas, lo que –dados los crecientes niveles de productividad– permite el acceso universal de la ciudadanía al conjunto de los satisfactores básicos y de los derechos sociales contenidos en la legislación.

La comunidad del AMG procura el bien común, es solidaria y subsidiaria. La equidad de género es una práctica sistemática en las esferas laboral, educativa, de participación ciudadana y en general, en el conjunto de las prácticas de vida social y familiar.

La población indígena se encuentra organizada y ampliamente valorada por el entorno de la ciudad. Su importancia en la vida cultural, productiva y social le ha permitido al AMG ser una capital de desarrollo de la multiculturalidad, particularmente con respecto a las culturas originarias.

Existe una multitud de espacios de aprendizaje recíproco entre niños, jóvenes y adultos mayores. No hay menores de edad que trabajen, con excepción de actividades que eventualmente desarrollen talentos y capacidades particulares de ellos mismos, y que no entorpezcan su formación educativa, su vida familiar y el conjunto de los derechos de la infancia.

La población migrante en tránsito que se encuentra en el AMG, es apoyada solidaria y subsidiariamente para garantizar que se cumplan sus derechos humanos y por consiguiente tenga una estancia en condiciones dignas. Quienes se han quedado a vivir en la ciudad, en condiciones legalmente reconocidas, contribuyen cultural y productivamente con ella, y a su vez se integran socialmente a la vida local. Esto implica al AMG el reconocimiento internacional de ser una ciudad amable, incluyente y especialmente atractiva.

La discapacidad no es un factor significativo que entorpezca la participación de la población en todas las esferas de la vida de la ciudad. La infraestructura pública está adaptada para generar condiciones correctas de inclusión y las prácticas sociales de la población la promueven constantemente.

Existe un pleno respeto a la intimidad, a toda orientación sexual y a la apariencia física. La ciudadanía está consciente de que ya sea por orientación sexual, apariencia física, nacionalidad, origen étnico, ideología, religión, etc., todos somos minoría.



IMEPLAN

| Instituto Metropolitano de Planeación del AMG



6.4. TRABAJO DECENTE, DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LA RIQUEZA Y COMBATE A LA POBREZA

El nivel y la calidad del empleo dependen no sólo de la evolución del mercado de trabajo (oferta y demanda), sino de las características y evolución del conjunto de la actividad económica, del respeto a los derechos laborales de las políticas tanto económicas como sociales y de la evolución del entorno (desde el plano local hasta el global). Procurar el Trabajo Decente, conforme a los parámetros de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) o el Trabajo Digno, conforme a la legislación mexicana¹², implica incorporar en el conjunto de la estrategia de desarrollo -de manera transversal-, las consideraciones pertinentes para mejorar sustantivamente las condiciones laborales de los trabajadores del AMG.

La distribución equitativa del ingreso implica incorporar criterios de justicia en el reparto de la riqueza generada y de su crecimiento. Uno de los tres ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo es el de democratizar la productividad. La democratización implica el reconocimiento del poder de la sociedad para ejercer el mando, por lo que la democratización de la productividad implica no sólo el aumento de la misma, sino la equidad social en el reparto de sus beneficios.

¹² La OIT plantea el Trabajo Decente de la siguiente forma: "Significa contar con oportunidades de un trabajo que sea productivo y que produzca un ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad, libertad para que la gente exprese sus opiniones, organización y participación en las decisiones que afectan sus vidas, e igualdad de oportunidad y trato para todas las mujeres y hombres" (Obtenido desde: <http://www.ilo.org/global/topics/decent-work/lang-es/index.htm>).

La Ley Federal del Trabajo en México expresa en su artículo 3º, que el trabajo no es un artículo de comercio (por lo tanto no puede reducirse su análisis y definición de políticas, a una lógica de mercado). En su artículo 2º, señala que: "Se entiende por trabajo digno o decente aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo".



En ese mismo sentido, la reducción en la concentración de la riqueza patrimonial implica favorecer la cohesión social. Una sociedad que económicamente tiende a polarizarse cada vez más, no puede vivir cohesionada, genera inseguridad, carece de sustentabilidad y tiene inestabilidad económica.

Para reducir significativa y de manera duradera tanto a la pobreza como a la vulnerabilidad, es evidente que se requiere de la política social, pero ésta no basta. Para reducir la pobreza es necesario generar sustentablemente, y repartir equitativamente la riqueza. Se trata entonces de una problemática que necesita ser tratada transversalmente, incluyendo todas las áreas de política pública, la participación ciudadana y la estrategia general de desarrollo.

6.4.1. DIAGNÓSTICO

El AMG cuenta con una alta participación de su población en actividades económicas. La economía formal está más extendida que en el promedio nacional y estatal, pero las condiciones en las que se ejerce el empleo tienden a precarizarse crecientemente, particularmente en el sector formal. Las remuneraciones se reducen en cuanto a su poder adquisitivo, las jornadas de trabajo tienden a polarizarse y suelen superar las 48 horas semanales (máximo legal establecido por la Ley Federal del Trabajo), las prestaciones se reducen y crece la proporción de trabajadores contratados de manera inestable. El AMG cuenta con una alta intensidad de riesgos y accidentes de trabajo y, si bien es ínfimo el estallamiento de huelgas, ello no significa que haya condiciones laborales que favorezcan la satisfacción de los factores de la producción.

La concentración del ingreso se encuentra menos polarizada que en el entorno nacional, pero tiende a igualarse con ella, aunque con un comportamiento errático. La concentración del patrimonio se advierte particularmente en los contrastes territoriales al interior del AMG. Si bien la pobreza se redujo del 2012 al 2014, esto ocurrió después de una elevación intensa del 2010 al 2012. Igualmente se mantienen altos niveles de vulnerabilidad, lo que se traduce en que la población no pobre y no vulnerable sigue representando una minoría.

6.4.2. VISIÓN

En el AMG se incrementa, regularmente, la proporción de la Población Económicamente Activa (PEA) que labora en condiciones de trabajo decente, conforme a los parámetros de la OIT y de la Ley Federal del Trabajo.

Los ingresos mejoran su poder adquisitivo, debido tanto a un aumento regular en los niveles de productividad, como a una equidad creciente en los criterios de distribución de sus beneficios. Las jornadas extremas están cada vez menos presentes, se reducen históricamente los niveles de riesgos y accidentes de trabajo, en tanto que las formas de trabajo eventual se circunscriben en las actividades que por su naturaleza tienen ese carácter. La flexibilidad del mercado de trabajo ofrece a las empresas un trabajo cada vez más polivalente y a los trabajadores una mayor seguridad y estabilidad en su empleo.

La informalidad juega un papel marginal, y todos los estratos de trabajadores y empresas contribuyen equitativamente a la hacienda pública.

Los niveles de concentración del ingreso y la riqueza se reducen constantemente, sin que el aparato productivo deje de ser rentable y sin que la ciudad pierda su atractivo para la inversión.



El AMG se cuenta entre las ciudades sin pobreza extrema y sin vulnerabilidad en el país, lo que disminuye sustancialmente la polarización social.

Las políticas sociales, económicas y culturales son consistentes en favor de la mejora en las condiciones de empleo de los trabajadores, lo que dinamiza el mercado interno y con ello la actividad económica local.

En sectores de alta tecnología, el AMG mantiene una posición de liderazgo con crecientes niveles de encadenamientos locales y empleo decente.

7

**CONSIDERACIONES
FINALES**

7. CONSIDERACIONES FINALES

**No hace falta un gobierno perfecto;
se necesita uno que sea práctico.**

-Aristóteles

El Programa de Desarrollo Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara (PDM-AMG) 2042, es una responsabilidad compartida en tanto que somos ciudadanos de esta metrópoli, que actuamos desde una infinidad de espacios para alimentar nuestra vida colectiva y nuestra responsabilidad ante las generaciones futuras.

Hoy tenemos la gran oportunidad de transformar el AMG en la ciudad que queremos, partimos de un PDM que responda a la propia dinámica normativa e institucional que se manifiesta en el Área Metropolitana. Contamos con un instrumento que exponga los grandes retos comunes de esta Área y que sirva de guía general al conjunto de acciones que en el corto, mediano y largo plazo, impulsen el desarrollo metropolitano sustentable.

Es la gran oportunidad para participar, diseñar, proponer, decidir, dar seguimiento y evaluar las acciones públicas sobre la ciudad. Invitamos a la sociedad, al conjunto de la ciudadanía, a integrar un sistema sólido y permanente de participación crítica y trascendente. Requerimos y merecemos un modelo de gobernanza y gestión adecuada a las características y necesidades de una gran ciudad, de nuestra metrópoli y casa común.

Es el momento de actuar y decidir el futuro que anhelamos, garantizando el bienestar y la prosperidad de los ciudadanos en su conjunto a partir de la experiencia, conocimientos y determinación de una intensa coordinación metropolitana, privilegiando invariablemente el interés público para el presente y el porvenir.

Con la certeza de que iniciamos el camino para contrarrestar los desafíos de nuestra metrópoli, los invitamos a formar parte de esta hermosa historia, con entusiasmo y empeño, con el ánimo de conquistar los desafíos que se presenten y que, en palabras de Pablo Neruda, nos permita “conquistar la espléndida ciudad que dará luz, justicia y dignidad a todos los hombres y mujeres”.





8

SIGLARIO



8. SIGLARIO

AMG	Área Metropolitana de Guadalajara.
CBCR	Ciudad Bella, Culta y Recreativa.
CDP	Ciudad Digna y Participativa.
CEL	Ciudad Equitativa y Líder.
CFH	Ciudad Funcional y Honesta.
CONAPO	Consejo Nacional de Población.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
CS	Ciudad Sustentable.
CSC	Ciudad Segura y Cohesionada.
DDHH	Derechos Humanos.
DIE	Desarrollo Integral y Eficiente.
IJALVI	Instituto Jalisciense de la Vivienda.
IMEPLAN	Instituto Metropolitano de Planeación.
IMEPLAN-AMG	Instituto Metropolitano de Planeación del Área Metropolitana de Guadalajara.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
MIPyMES	Micros, Pequeñas y Medianas Empresas.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.



OIT	Organización Internacional del Trabajo.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
ONU-HABITAT	Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.
PDM	Programa de Desarrollo Metropolitano.
PDM-AMG	Programa de Desarrollo Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara.
PEA	Población Económicamente Activa.
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
POTmet	Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano.
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social.
SEDEUR	Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno de Jalisco.
SIAPA	Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.
SITEUR	Sistema de Tren Eléctrico Urbano.
SyT	Servicios y Transportes.
TDP	Trabajo Decente, Distribución Equitativa de la Riqueza y Combate a la Pobreza
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México.
ZCG	Zona Conurbada de Guadalajara.
ZMG	Zona Metropolitana de Guadalajara.

9

**REFERENCIAS
BIBLIOGRÁFICAS**

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Código Urbano para el Estado de Jalisco (2008). Congreso del Estado. Gobierno del Estado de Jalisco.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado de Jalisco.

Corpovisionarios, Alcaldía de Medellín, Secretaría de Cultura Ciudadana. (2015). Retos y Oportunidades de la Cultura Ciudadana en Medellín. Medellín.

Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México. (2010). SEDESOL/CONAPO/INEGI, 2012.

Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México. (2000). SEDESOL/CONAPO/INEGI, 2004.

Estatuto Orgánico de las Instancias de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara.

Fernández Güell, J. (2006). Planificación estratégica de ciudades. Nuevos instrumentos y procesos. Editorial Reverté.

Graizbord, B. (1999) Planeación urbana, participación ciudadana y cambio social. Economía Sociedad y Territorio, vol. II, núm. 5, enero-junio. El Colegio Mexiquense.

Guadalajara Metrópolis Próspera.- Redefinición del Área Metropolitana de Guadalajara como ciudad próspera en el marco metodológico del Índice de Prosperidad Urbana de ONU-HABITAT.

Informe Brundtland (1987). ONU.

Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Jalisco.

Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco.

Ley Federal de Trabajo de México.

Ley de Mejoramiento Urbano de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque y Chapala.

Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Luis Unikel, Crescencio Ruiz y Gustavo Garza, en El desarrollo urbano de México, El Colegio de México, México.

OCDE (2001) Participación ciudadana. Manual de la OCDE sobre información, consulta y participación en la elaboración de políticas públicas. OCDE y Secretaría de Función Pública.

Plan Intermunicipal de Desarrollo Urbano del 2008

Plan Regional Urbano de Guadalajara (1979-1983)

Plan de Ordenamiento de la Zona Conurbada de Guadalajara (ZCG) de 1982

Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2033, Gobierno del Estado de Jalisco.

Proyecto de Plan de Desarrollo Urbano de la Región Metropolitana de Guadalajara.

Proyecto de Programa de Desarrollo Metropolitano de Guadalajara 2013-2030, Secretaría de Desarrollo Urbano, Gobierno del Estado de Jalisco, Febrero 2013.

Reglamento que norma el funcionamiento del Consejo Metropolitano de Guadalajara, <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/JALISCO/Acuerdos/JALACU081.pdf>).

Sedatu, ONU-Hábitat, Agencia de Cooperación Alemana (2014). Principios para la Planeación de las Ciudades en México, Documento de trabajo v0.4.

Sobrino, Jaime. (2003). Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México en el 2000. Conapo/Sedesol/Inegi/Instituto de Geografía-UNAM.

VERSIÓN EJECUTIVA

PDM

PROGRAMA DE DESARROLLO
METROPOLITANO DEL
ÁREA METROPOLITANA
GUADALAJARA, 2042



“Propuesta para aprobación de la Junta de Coordinación Metropolitana”

VERSIÓN EJECUTIVA

PDM

PROGRAMA DE DESARROLLO
METROPOLITANO DEL
ÁREA METROPOLITANA
GUADALAJARA, 2042

La ciudad que queremos, digna y funcional, ordenada y segura, próspera, incluyente y líder, cuenta con los criterios esenciales para enfrentar los problemas generados por la expansión urbana (sin control ni referente) que hemos experimentado en las décadas pasadas. Con los instrumentos de planeación metropolitanos creamos las herramientas para resolver los problemas que hoy nos caracterizan como una ciudad 4D (dispersa, distante, desconectada y desigual), y generamos las condiciones necesarias para evolucionar rumbo a una ciudad C3E (con comunidades compactas, cercanas, conectadas y equitativas).



"Propuesta para aprobación de la Junta de Coordinación Metropolitana"